



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 257 Ejemplares
92 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Jueves 30 de Julio de 2020

No. 140

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución No. 419-2019 (COMIECO-LXXXIX)
Parte Final.....6437

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Ministerial No. 22-2020.....6509

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aviso de Convocatoria.....6511

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Convocatorias Públicas.....6511

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva N° 12-2020.....6513
Licitación Selectiva N° 13-2020.....6514

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Selectiva N° 023-2020.....6516

ESTADOS FINANCIEROS

Seguros América, S. A.....6516

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Contratación Simplificada.....6523

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....6523

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....6523

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 1488 – M. 42705350 – Valor C\$ 25,190.00

(Continuación II Parte)

**RESOLUCIÓN No. 419-2019 (COMIECO-LXXXIX)
EL CONSEJO DE MINISTROS
DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA**

**ANEXO B
(NORMATIVO)**

**LISTA DE ADITIVOS DEL RTCA 67.04.54:10 QUE
NO ESTÁN ADOPTADOS POR LA NORMA CODEX
STAN 192-1995**

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.1.3	Suero de mantequilla líquido (natural /simple)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	Estabilizadores, espesantes.	
ALGINATO DE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE PROPIL-LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN HIDROXI-PROPILICO	1440	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	

ÉSTERES ACÉTICOS DE LOS MONO Y DIGLICÉRIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	472a	BPM	Emulsificante, estabilizador, secuestrante.	
FOSTATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ETILMALTOL	637	BPM	Acentuador del sabor.	
MALTOL	636	200	Acentuador del aroma, estabilizador.	
SALES AMÓNICAS DEL ÁCIDO FOSFATÍDICO	442	700	Emulsificante, estabilizador.	
SULFOSUCIONATO DE DIOCTILSODICO	480	25	Adyuvante, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.2	Productos lácteos fermentados y cuajados (naturales / simples)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACESULFAME POTÁSICO	950	500	Acentuador del aroma, edulcorante.	
ACETATO DE ALMIDÓN	1420, 1421	BPM	Agente de carga, emulsificantes, estabilizadores, espesantes.	
ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1422	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	

ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARREGENINA SEMI REFINADA)	407a	5 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Ayudante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN BLANQUEADO	1403	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN HIDROXI-PROPILICO	1440	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALMIDONES TRATADOS CON ÁCIDO	1401	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	BPM	Agente de carga, estabilizadores, espesantes.
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA	466	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agentes endurecedor, agentes gelificante, agente de glaseado, humectante.
CARRAGENINA Y SUS SALES	407	5 000	Incrementador del volumen, sustancias inertes, emulsificantes, relleno, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.
ERITRITOL	968	40 000	Edulcorante.

FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO	1413	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
FOSFATO DE DIALMIDÓN HIDROXI-PROPILICO	1442	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
FOSFATO MONOALMIDÓN	1410	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
LACTITOL	966	30 000	Edulcorante.
NEOTAMO	961	65	Acentuador del aroma, edulcorante, resaltador del sabor.
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200	Antioxidantes.

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.2.1	Leches fermentadas (naturales / simples)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPM	Regulador de la acidez, preservante.	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
ÁCIDO CLORHIDRICO	507	BPM	Regulador de la acidez.	
ACIDO FUMÁRICO	297	BPM	Regulador de la acidez, estabilizador.	
ACIDO LÁCTICO (L-, D- y DL-)	270	BPM	Regulador de la acidez.	
ACIDO MÁLICO (DL-)	296	BPM	Regulador de la acidez, secuestrante.	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	1 500	Regulador de la acidez, agente endurecedor, gasificantes.	
GLUCONO DELTA LACTONA	575	BPM	Regulador de acidez, gasificante.	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales /simples) tratadas térmicamente después de la fermentación			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.	
CARMINES	120	150	Colorantes.	
ÉSTERES ACÉTICOS DE LOS MONO Y DIGLICÉRIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	472a	BPM	Emulsificante, estabilizador, secuestrante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GLICEROL	422	BPM	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
ISOMALTO-SA	953	BPM	Edulcorante.	
LACTATO DE POTASIO	326	BPM	Regulador de acidez, antioxidante.	
LACTATO DE SODIO	325	BPM	Regulador de acidez, antioxidante, agente de carga, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
LECITINA	322	BPM	Antioxidante, emulsificante, estabilizador.	
MANITOL	421	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.2.2	Cuajada (natural / simple)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.3	Leche condensada y productos análogos (naturales / simples)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.3.2	Blanqueadores de bebidas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	1 500	Colorantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.	
TARTRACINA	102	300	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.04	Nata (crema) (natural / simple) y productos análogos			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOIDES	160a (i), 160a (iii), 160e, 160f	1 000	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160a (ii)	1 000	Colorantes.	
SUCROGLICÉRIDOS	474	5 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)			

Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ERITRITHOL	968	600 000	Edulcorante.	
ERITROSINA	127	600 000	Colorante.	
NITRÓGENO	941	BPM	Propelente.	
ÓXIDO NITROSO	942	BPM	Propelente.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales / simples)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ERITRITHOL	968	600 000	Edulcorante.	
LACTITOL	966	30 000	Edulcorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.4.4	Productos análogos a la nata (crema)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALITAME	956	100	Edulcorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.5.1	Leche en polvo y nata (crema) en polvo (naturales)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	5 000	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6	Queso y productos análogos			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO SULFÚRICO	513	3	Regulador de pH.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200	Antioxidantes.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.1	Queso no madurado			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	BPM	Colorante.	
AZUL BRILLANTE FCF	133	100	Colorante.	
CARMINES	120	BPM	Colorante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	670	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
MARRON HT	155	BPM	Colorante.	
SILICATO DE MAGNESIO (SINTETICO)	553i	10 000	Antiaglutinante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.2	Queso Madurado			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones

FOSFATOS	338, 339ii, 340i, 340ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343 iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	30 000	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.		
	Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
	01.6.2.1	Quesos madurados, incluida la corteza			
	Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
	ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	9 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
	SILICATO DE MAGNESIO (SINTÉTICO)	553i	10 000	Antiaglutinante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.2.2	Corteza de queso madurado			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	9 000	Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, espumantes, agentes gelificantes, estabilizadores, espesantes.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	BPM	Colorante.	
CARMINES	120	BPM	Colorante.	

EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	1 000	Colorantes.	
MARRON HT	155	BPM	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	BPM	Colorante.	
TARTRACINA	102	100	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.2.3	Queso en polvo (para reconstitución; p. ej., para salsas a base de queso)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
SILICATO DE MAGNESIO (SINTÉTICO)	553i	10 000	Antiaglutinantes.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.3	Queso de suero			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	9 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	BPM	Colorante.	
AMARILLO OCASO FCF	110	BPM	Colorante.	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200	Colorante.	
CARMINES	120	BPM	Colorante.	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a (iii), 160e, 160f	1 000	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160a (ii)	1 000	Colorantes.	

EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.	
INDIGOTINA	132	200	Colorante.	
MARRON HT	155	BPM	Colorante.	
NISINA	234	12,5	Sustancia conservadora.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.4	Queso elaborado, fundido			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	4 500	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	9 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante.	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200	Colorante.	
FOSFATOS	338, 339ii, 340i, 340ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	30 000	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.	
INDIGOTINA	132	200	Colorante.	
MARRON HT	155	200	Colorante.	

NEGRO BRILLANTE PN	151	100	Colorante.	
NISINA	234	250	Sustancias conservadoras.	
SILICATO DE MAGNESIO SINTÉTICO	553i	10 000	Antiglutinante.	
TARTRACINA	102	200	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.4.2	Queso fundido aromatizado, incluido el que contiene fruta, hortalizas, carne, etc.			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	60	Colorantes.	
ROJO ALLURAAC	129	100	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.5	Productos análogos al queso			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	4 500	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	BPM	Colorante.	
MARRON HT	155	BPM	Colorante.	
SILICATO DE MAGNESIO SINTÉTICO	553i	10 000	Antiaglutinante.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.6	Queso de proteínas del suero			

Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPI-LENGLICOL	405	9 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a (iii), 160e, 160f	1 000	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160a (ii)	1 000	Colorantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	4 500	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	150	Colorante.	
ERITROSINA	127	300	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	500	Colorantes.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Reguladores de la acidez, emulsificantes, gasificantes, estabilizadores, espesantes.	
MARRON HT	155	150	Colorante.	
MONO Y DIGLICÉRIDOS ETOXILADOS	488	2 000	Emulsificante, antioxidante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	150	Colorante.	

PROPI-LENGLICOL	1520	25 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
TAUMATINA	957	5	Edulcorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.8	Suero y productos a base de suero, excluidos los quesos de suero			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
COLOR CAMELO, CLASE III	150c	50 000	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.8.1	Suero y productos a base de suero, excluidos los quesos de suero			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN SINTÉTICO)	556	10 000	Antiaglutinante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.0	Grasas y aceites y emulsiones grasas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COMPLEJOS CÚPRICOS DE CLO-ROFILAS Y CLOROFILINAS	141i, 141ii	BPM	Colorantes.	
FOSFATOS	338, 339i, 339iii, 340i, 340ii, 340ii-i, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vi-i, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 452	200	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante, leudante/agente leudante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.1	Grasas y aceites prácticamente exentos de agua			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	Antioxidante, agente de retención del color.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.1.1	Aceite de mantequilla (manteca), grasa de leche anhidra, "ghee"			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones

CARBONATO ÁCIDO DE SODIO	500ii	BPM	Regulador de la acidez, antiglutinante, gasificante, estabilizador, leudante.	
CITRATO DE ISOPROPILO	384	100	Antioxidantes, sustancias conservadoras, secuestrantes.	
MONO Y DIGLICÉRIDOS	471	20 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante, agente de carga.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.1.2	Grasas y aceites vegetales			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACIDO MÁLICO (DL-)	296	100	Regulador de la acidez, secuestrante.	
CANTAXANTINA	161g	15	Colorante.	
ERITROSINA	127	300	Colorante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesantes.	
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPM	Emulsionante, secuestrantes y estabilizantes.	

FOSFATOS	338, 339i, 339iii, 340i, 340ii, 340ii-i, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v-, 450vi, 450vi-i, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 452	220	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.	
MONO Y DIGLICÉRIDOS	471	20 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante, agente de carga.	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300	Colorantes.	
VERDE SOLIDO FCF	143	BPM	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO MÁLICO (DL-)	296	100	Regulador de la acidez, secuestrante.	
CARBONATO ÁCIDO DE SODIO	500ii	BPM	Regulador de la acidez, antiglutinante, gasificante, estabilizador, leudante.	
CANTAXANTINA	161g	15	Colorante.	
CARMINES	120	BPM	Colorantes.	
ERITROSINA	127	300	Colorante.	
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	80 000	Emulsionante, secuestrantes y estabilizantes.	

ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATOS	338, 339i, 339iii, 340i, 340ii, 340ii-i, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v-, 450vi, 450vi-i, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 452	220	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.	
HIDROXIDO DE SODIO	524	BPM	Regulador de la acidez.	
MONO Y DIGLICÉRIDOS	471	BPM	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante, agente de carga.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.1.4	Mezcla de aceites y/o grasas de origen animal y vegetal. Mezclas de las categorías 2.1.2 y 2.1.3			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
ÁCIDO MÁLICO (DL-)	296	100	Regulador de la acidez, secuestrante.	
AMARILLO OCASO FCF	110	BPM	Colorante.	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200	Colorante.	

CARBONATO ÁCIDO DE SODIO	500ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, gasificante, leudante, estabilizador.
CARMINES	120	500	Colorantes.
CITRATO DE ISOPROPILO	384	200	Antioxidantes, sustancias conservadoras, secuestrantes.
ERITROSINA	127	300	Colorante.
ESTEARIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	2 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Emulsificante, espumantes, agentes de glaseado, estabilizadores, adyuvante, espesante.
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	30 000	Emulsionantes, secuestrantes, estabilizantes.
FOSFATOS	338, 339i, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 452	220	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante, leudante/agente leudante.
HIDROXIDO DE SODIO	524	BPM	Reguladores de la acidez.
INDIGOTINA	132	200	Colorante.
MONO Y DIGLICÉRIDOS	471	BPM	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante, agente de carga.
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	5 000	Agente antiespumante, agente espumante, agente de tratamiento de las harinas, adyuvante, emulsificante, estabilizador.

RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300	Colorantes.
ROJO ALLURAC	129	500	Colorante.
TARTRACINA	102	300	Colorante.
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	BPM	Antioxidantes.
VERDE SOLIDO FCF	143	BPM	Colorante.

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.2	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
DIACETATO DE SODIO	262ii	BPM	Regulador de la acidez, sustancia conservadora, secuestrante.	
ESTEARIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	10 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Emulsionantes, espumantes, agentes de glaseado, estabilizadores.	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500	Antioxidantes.	
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	20 000	Emulsificante, estabilizador.	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	20 000	Emulsificante, estabilizadores.	
ÉSTERES DIACETIL-TARTÁRICOS Y DE LOS ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10 000	Emulsificante, secuestrantes, estabilizadores.	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DEL ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	10 000	Emulsificante, estabilizador.	

POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	1 000	Agente antiespumante, agente espumante, agente de tratamiento de las harinas, adyuvante, emulsificante, estabilizador.	
--------------	-------------------------	-------	--	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.2.1	Mantequilla (manteca)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALMIDÓN BLANQUEADO	1403	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ACETATO DE POTASIO	261	BPM	Regulador de la acidez.	
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPM	Regulador de la acidez, preservante.	
ÁCIDO ASCÓRBICO	300	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
ÁCIDO ERITÓRBICO	315	100	Antioxidante, agente de retención del color.	
ÁCIDO LÁCTICO (L-, D- y DL-)	270	BPM	Reguladores de la acidez.	
ADIPATO DE DIÁLIDON ACETILADO	1422	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	Estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE AMONIO	403	1 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante.	

ALGINATO DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN HIDROXI-PROPILICO	1440	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SODICO	1450	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDONES TRATADOS CON ÁCIDO	1401	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	BPM	Agente de carga, estabilizadores, espesantes.	
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO OCASO FCF	110	300	Colorante.	
ASCORBATO CALCICO	302	BPM	Antioxidante.	
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	Antioxidante, agente de retención del color.	
BHT BUTIL-HIDROXITOLUENO	321	200	Antioxidante, adyuvante.	
CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	466	2 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado, humectante.	
CARRAGENINA Y SUS SALES	407	BPM	Incrementador del volumen, sustancias inertes, emulsificantes, relleno, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	20 000	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	

ÉSTERES ACÉTICOS DE LOS MONO Y DIGLICÉRIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	472a	10 000	Emulsificante, estabilizador, secuestrante.
FOSFATO DE DIALMIDÓN	1412	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO	1413	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
GLUCONO DELTA LACTONA	575	BPM	Regulador de acidez, gasificante.
GOMA GELAN	418	BPM	Estabilizadores, espesantes.
GOMA GUAR	412	20 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
GOMA XANTANA	415	5 000	Estabilizador, espesante, emulsionante y espumante.
HIDROXI PROPIL METIL CELULOSA, HIDROXI-PROPILCELULOSA, METILCELULOSA, ETIL CELULOSA (ETIL METIL CELULOSA)	461, 463, 464, 465	BPM	Agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.
HIDROXIDO CALCICO	526	BPM	Regulador de acidez, agente endurecedor.
ISOASCORBATO DE SODIO (ERITORBATO DE SODIO)	316	100	Antioxidante, agente de retención del color.
LACTATO CALCICO	327	BPM	Regulador de acidez, antioxidante, emulsificante, agente endurecedor, estabilizador, espesante.
LACTATO DE POTASIO	326	BPM	Regulador de acidez, antioxidante.

LACTATO DE SODIO	325	BPM	Regulador de acidez, antioxidante, agente de carga, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.
LECITINA	322	20 000	Antioxidante, emulsificante, estabilizador.
NITRÓGENO	941	BPM	Propelente.
MANITOL	421	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.
MONO Y DIGLICÉRIDOS	471	20 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante, agente de carga.
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.
POLIDEXTROSA	1200	BPM	Agente de carga, humectante, estabilizador, espesante.
ROJO REMOLACHA	162	BPM	Colorante.
RESINA DE GUAYACO	314	1 000	Antioxidante.

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACEITE DE CASTOR	1503	5 000	Antiaglutinantes, vehículo para solventes, agente de glaseado, agente de liberación.	
ACETATO DE POTASIO	261	BPM	Regulador de la acidez.	
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPM	Regulador de la acidez, preservante.	
ÁCIDO ASCÓRBICO	300	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
ÁCIDO ERITORBICO	315	100	Antioxidante, agente de retención del color.	
ÁCIDO LACTICO (L-, D- y DL-)	270	BPM	Reguladores de la acidez.	

ADIPATO DE DIALMIDON ACETILADO	1422	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	BPM	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	Estabilizador, espesante.
ALGINATO DE AMONIO	403	1 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.
ALGINATO DE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALGINATO DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabilizador, espesante.
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	10 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN BLANQUEADO	1403	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN HIDROXI-PROPILICO	1440	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SODICO	1450	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALMIDONES TRATADOS CON ÁCIDO	1401	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	BPM	Agente de carga, estabilizadores, espesantes.
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.

AMARILLO OCASO FCF	110	BPM	Colorante.
ASCORBATO CALCICO	302	BPM	Antioxidante.
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	Antioxidante, agente de retención del color.
AZUL BRILLANTE FCF	133	200	Colorante.
BHA BUTIL-HIDROXI-ANISOL	320	200	Antioxidante.
BHT BUTIL-HIDROXITO-LUENO	321	200	Antioxidante, adyuvante.
CARBOXI-METILCELULOSA SODICA	466	2 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado, humectante.
CARRAGENINA Y SUS SALES	407	BPM	Incrementador del volumen, sustancias inertes, emulsificantes, relleno, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	20 000	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.
CITRATO DE ISOPROPILO	384	200	Antioxidante, sustancia conservadora, secuestrante.
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	20 000	Colorante.
ÉSTERES ACÉTICOS DE LOS MONO Y DIGLICERIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	472a	10 000	Emulsificante, estabilizador, secuestrante.
FOSFATO DE DIALMIDÓN	1412	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO	1413	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
GLUCONO DELTA LACTONA	575	BPM	Regulador de acidez, gasificante.

GOMA GELAN	418	BPM	Estabilizadores, espesantes.
GOMA GUAR	412	20 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
GOMA XANTANA	415	5 000	Estabilizador, espesante, emulsionante y espumante.
HIDROXI PROPIL METIL CELULOSA, HIDROXI-PROPILCELULOSA, METILCELULOSA, ETIL CELULOSA (ETIL METIL CELULOSA)	461, 463, 464, 465	BPM	Agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.
HIDROXIDO CALCICO	526	BPM	Regulador de acidez, agente endurecedor.
INDIGOTINA	132	200	Colorante.
ISOASCORBATO DE SODIO (ERITORBATO DE SODIO)	316	100	Antioxidante, agente de retención del color.
LACTATO CALCICO	327	BPM	Regulador de acidez, antioxidante, emulsificante, agente endurecedor, estabilizador, espesante.
LACTATO DE POTASIO	326	BPM	Regulador de acidez, antioxidante.
LACTATO DE SODIO	325	BPM	Regulador de acidez, antioxidante, agente de carga, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.
LECITINA	322	20 000	Antioxidante, emulsificante, estabilizador.
MANITOL	421	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.
MONO Y DIGLICÉRIDOS	471	20 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante, agente de carga.
NITRÓGENO	941	BPM	Propelente.
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.
POLIDEXTROSA	1200	BPM	Agente de carga, humectante, estabilizador, espesante.

RESINA DE GUAYACO	314	1 000	Antioxidante.
RESINA DE GUAYACO	314	1 000	Antioxidantes.
ROJO REMOLACHA	162	BPM	Colorante.
TOSOM (ACEITE DE SOJA OXIDADO CON PROCEDIMIENTO TÉRMICO INTERACCIONADO CON MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS)	479	5 000	Emulsificante.

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	5 500	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	10 000	Ayudante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	150	Colorante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
03.0	Hielos comestibles, incluidos los sorbetes			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	2 000	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	150	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	30 000	Colorante.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	200	Colorante.	

MARRON HT	155	150	Colorante.	
NEGRO BRIL-LANTE PN	151	150	Colorante.	
PROPILENGLI-COL	1520	20 000	Antiaglutinante, Adyuvante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
SALES AMÓ-NICAS DEL ÁCIDO FOSFA-TÍDICO	442	700	Emulsificante, estabilizador.	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1 000	Antioxidantes, sustancias conser-vadoras, estabilizador.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.1	Frutas frescas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi-ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa-ciones
ÁCIDO AS-CÓRBICO	300	500	Regulador de la acidez, antioxi-dante, agente de retención del color.	
ACIDO ERI-TORBICO	315	BPM	Antioxidante, agente de reten-ción del color.	
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	Antioxidante, agente de reten-ción del color.	
ASCORBATO CALCICO	302	BPM	Antioxidantes.	
LACTATO CÁLCICO	327	BPM	Regulador de la acidez, antioxi-dante, emulsificante, agente endurecedor, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.1.1	Frutas frescas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi-ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa-ciones
ACEITE MINERAL (ALTA VISCOSIDAD)	905d	BPM	Agente de glaseado, antiadherente.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.1.2	Frutas frescas no tratadas			
Denomi-nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi-ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa-ciones

AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsifi-cante, relleno, estabiliza-dor, espesante, incrementa-dor del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALGINATO DE AMONIO	403	1 000	Emulsificante, estabiliza-dor, espesante.	
ALGINATO DE CALCIO	404	1 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabiliza-dor, espesante.	
ALGINATO DE POTASIO	402	2 500	Emulsificante, estabiliza-dor, espesante.	
ALGINATO DE PROPI-LENGLICOL	405	5 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta-bilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	20 000	Agente de carga, emul-sificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN HIDROXI-PROPÍLICO	1440	BPM	Agente de carga, emul-sificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emul-sificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINO-LEINA	104	500	Colorante.	
AZUL BRI-LLANTE FCF	133	500	Colorante.	
BICARBO-NATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.	
CARBONA-TO CÁLCICO	170i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CARBO-NATO DE MAGNESIO	504i	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.	
CARBOXI-METILCE-LULOSA SÓDICA	466	BPM	Agente de carga, emul-sificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelifi-cante, agente de glaseado, humectante.	
CAROTE-NOIDES	160a(i) 160a(iii) 160e 160f	500	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	BPM	Colorantes.	

CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	BPM	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.
ÉSTERES DE GLICEROL DE LA RESINA DE MADERA	445	110	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491 492 493 494 495	5 000	Emulsificante, estabilizador.
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	1 000	Emulsificante, estabilizador.
FOSFATO DE ALMIDÓN ACETILADOS	1414	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
GLICEROL	422	BPM	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.
GOMA ARÁBIGA	414	BPM	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancias inertes, agente de glaseado.
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
GOMA GELAN	418	BPM	Estabilizadores, espesantes.
GOMA XANTANA	415	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.
GOMA TRAGACANTO	413	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
HIDROXIBENZOATOS P.	214 218	BPM	Sustancia conservadora.

MANITOL	421	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.
MARRON HT	155	500	Colorante.
ROJO ALLURAC	129	500	Colorante.
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.1.3	Frutas frescas peladas y/o cortadas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	20 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GOMA GELAN	418	BPM	Estabilizadores, espesantes.	
GOMA XANTANA	415	BPM	Estabilizador, espesante, emulsionante y espumante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2	Frutas elaboradas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE II	150C	80 000	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
------------------------	------------------------	--	--	--

04.1.2.1 Frutas congeladas				
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría				
04.1.2.1 Frutas congeladas				
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría				
04.1.2.2 Frutas desecadas				
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EDTAs	385, 386	265	Antioxidante, sustancia conservadora, secuestrante, agente de retención de color, agente de regulador del sabor.	
PROPILENGLICOL	1520	20 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
TOCOFEROLES	307 a, 307b, 307c.	200	Antioxidante.	

Número de la categoría				
04.1.2.3 Frutas en vinagres, aceite o salmuera				
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EDTAs	385, 386	250	Antioxidante, sustancia conservadora, secuestrante, agente de retención de color, agente de regulador del sabor.	

EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría				
04.1.2.4 Frutas en conserva, enlatadas o en frascos (pasterizadas)				
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante	
INDIGOTINA	132	200	Colorante	
MARRON HT	155	200	Colorante	
NEGRO BRILLANTE	151	200	Colorante	
ROJO ALLURAC	129	200	Colorante	
TARTRACINA	102	200	Colorante	

Número de la categoría				
04.1.2.5 Confituras, jaleas, mermeladas				
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	2 000	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
ÉSTERES DE SORBITAN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5 000	Emulsificante, estabilizador.	

EDTAs	385, 386	130	Antioxidante, sustancia conservadora, secuestrante, agente de retención de color, agente de regulador del sabor.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
SALES DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	1 000	Edulcorante.	
SULFITOS	227, 228	100	Reguladores de acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de blanqueo (no para harina), agentes de tratamiento de las harinas, agentes endurecedores, sustancias conservadoras, secuestrantes, estabilizadores.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
EDTAs	385, 386	100	Antioxidante, sustancia conservadora, secuestrante, agente de retención de color, agente de regulador del sabor.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
ROJO ALLURAC	129	500	Colorante.	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	500	Reguladores de acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de blanqueo (no para harina), agentes de tratamiento de las harinas, agentes endurecedores, sustancias conservadoras, secuestrantes, estabilizadores.	

TARTRACINA	102	500	Colorante.	
------------	-----	-----	------------	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2.7	Frutas confitadas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACIDO CITRICO	330	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
MARRON HT	155	200	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	200	Colorante.	
PROPL-LENGLICOL	1520	20 000	Antiglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
SACARINA	954	5 000	Acentuador de aroma, edulcorante.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	200	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de frutas y la leche de coco			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones

AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	500	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2.9	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de frutas y la leche de coco			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	5 500	Regulador de acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	150	Colorante.	
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	2	Antioxidante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
MARRON HT	155	150	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	150	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
SULFOSUCCIÓNATO DE DIOCTILSODICO	480	15	Adyuvante, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	

TARTRATOS	335i, 336i, 336ii	BPM	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TBHQ	319	200	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	5 500	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.	
PROPILENGLICOL	1520	20 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	

SULFITOS	227, 228	100	Antianglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
----------	----------	-----	--	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2.12	Frutas cocidas o fritas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	100	Antioxidante.	
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	100	Antioxidante, adyuvante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE SODIO	262i	BPM	Regulador de la acidez, preservante, secuestrante.	
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPM	Regulador de la acidez, preservante.	
ÁCIDO ASCÓRBICO	300	500	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
ÁCIDO MÁLICO (DL-)	296	BPM	Regulador de la acidez, secuestrante.	
ÁCIDO LÁCTICO (L, D Y DI)	270	BPM	Regulador de la acidez.	
GOMA ARÁBIGA	414	83 000	Agente de carga, incrementador del volumen, sustancia inerte, emulsificante, agentes de glaseado, relleno, estabilizador, espesante.	

LACTATO CÁLCICO	327	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, emulsificante, agente endurecedor, estabilizador, espesante	
PROPILENGLICOL	1520	50 000	Antianglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.1.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas no tratadas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACEITE MINERAL (ALTA VISCOSIDAD)	905d	BPM	Agente de glaseado, antiadherente.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.1.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas no tratadas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALGINATO DE AMONIO	403	1 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE POTASIO	402	2 500	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN HIDROXI-PROPILICO	1440	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	

ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.
AZUL BRILLANTE FCF	133	500	Colorante.
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.
CARBONATO DE MAGNESIO	504i	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA	466	BPM	Agente de carga, incrementador de volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado, humectante, emulsificante, estabilizador, espesante.
CAROTENOS VEGETALES	160aaii	BPM	Colorante.
CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.
CERA DE CARNAUBA	903	400	Agente antiaglomerante, adyuvante, agente de carga, vehículo para solventes, agente de glaseado, agente de liberación.
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	1000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
GLICEROL	422	BPM	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
GOMA GELAN	418	BPM	Estabilizadores, espesantes.

GOMA GUAR	412	20 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
GOMA XANTANA	415	BPM	Estabilizador, espesante, emulsionante, espumante
HIDROXIDO CALCICO	526	800	Regulador de acidez, agente endurecedor.
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPM	Regulador de acidez, agente de retención del color, estabilizador.
MANITOL	421	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.
MARRON HT	155	500	Colorante.
ROJO ALLURAC	129	500	Colorante.
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.1.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas peladas, cortadas o desmenuzadas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ÁCIDO ERI-TÓRBICO	315	BPM	Antioxidante, agente de retención del color.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
GOMA GELAN	418	BPM	Estabilizadores, espesantes.	
GOMA GUAR	412	20 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
HIDRÓXIDO CÁLCICO	526	800	Regulador de acidez, agente endurecedor.	

SULFITOS	227, 228	500	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
----------	----------	-----	---	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas elaboradas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	Estabilizador, espesante.	
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	80 000	Colorante.	
PROPILENGLICOL	1520	50 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO ERITÓRBICO	315	BPM	Antioxidante, agente de retención del color.	
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	

ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	Antioxidante, agente de retención del color.	
ASCORBATO CÁLCICO	302	BPM	Antioxidante.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GOMA ARÁBIGA	414	83 000	Agente de carga, incrementador del volumen, sustancia inerte, emulsificante, agentes de glaseado, relleno, estabilizador, espesante.	
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GOMA GELAN	418	BPM	Estabilizadores, espesantes.	
GOMA GUAR	412	20 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
HIDROXIDO CÁLCICO	526	1 000	Regulador de acidez, agente endurecedor.	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	20 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
SALES DE ÁCIDOS MIRÍSTICO, PALMITICO Y ESTEÁRICO (CON BASE DE NH ₄ , Ca, K, Na)	470i	BPM	Antiaglutinante, emulsificante, estabilizador.	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones

AMARILLO OCASO FCF	110	300	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	500	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINO-LEINA	104	500	Colorante.	
COLOR CAMELO, CLASE IV	150d	500	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	500	Agente antiespumante, agente espumante, agente de tratamiento de las harinas, adyuvante, emulsificante, estabilizador.	
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasterizadas) o en bolsas de esterilización			

Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPI-LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINO-LEINA	104	200	Colorante.	
COLOR CAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	
INDIGOTINA	132	200	Colorante.	
MARRON HT	155	200	Colorante.	
NISINA	234	BPM	Sustancias conservadoras.	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	30	Agente antiespumante, agente espumante, agente de tratamiento de las harinas, adyuvante, emulsificante, estabilizador.	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRACINA	102	200	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej., la mantequilla de maní (cacahuete))			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPI-LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINO-LEINA	104	100	Colorante.	
BHA BUTIL-HIDROXIANISOL	320	200	Antioxidante.	

BHT BUTIL-HIDROXITOLUENO	321	200	Antioxidante, adyuvante.	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100	Colorantes.	
SULFITOS	227, 228	500	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej., como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
MARRON HT	155	200	Colorante.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	200	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	

SULFITOS	227, 228	500	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRACINA	102	200	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	500	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	
SULFITOS	227, 228	500	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	
TAUMATINA	957	BPM	Edulcorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas			

Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100	Colorantes.	
TOCOFEROLES	307a, b, c	200	Antioxidante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.0	Confitería			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALITAME	956	300	Edulcorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
ÉSTERES POLIGLICERIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5 000	Adyuvante, inhibidor de la cristalización, emulsificante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.1	Productos de cacao y chocolate, incluidos los productos de imitación y los sucedáneos del chocolate			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO OCASO FCF	110	400	Colorante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	300	Colorante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	

ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	10 000	Emulsificante, estabilizador.	
ÉSTERES POLIGLICERIDOS DEL ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	5 000	Emulsificante, estabilizador.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	
SACARINA	954	500	Acentuador del aroma, edulcorante.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	
TARTRATOS	334; 335i, 335ii; 336i, 336ii; 337	5 000	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/torta de cacao			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE BIXINA y EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE NORBIXINA	160b(i) 160b(ii)	50	Colorante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i 541ii	2 000	Reguladores de la acidez, emulsificantes, gasificantes, estabilizadores, espesantes.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	
SORBATOS	200i 201 202 203	1 500	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
SULFOSUCCIÓN DE DIONATILSODICO	480	75	Adyuvante, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	

TOCOFEROLES	307a			
	307b	500	Antioxidantes.	
	307c			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos rellenos a base de cacao			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE BIXINA y EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE NORBIXINA	160b(i) 160b(ii)	50	Colorantes.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.1.4	Productos de cacao y chocolate			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ETILMAL-TOL	637	BPM	Acentuador del aroma, estabilizador.	
MALTOL	636	200	Acentuador del aroma, estabilizador.	

MARRON HT	155	80	Colorante.	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
BHA BUTIL-HIDROXIANISOL	320	200	Antioxidante.	
ETILMAL-TOL	637	BPM	Acentuador del aroma, estabilizador.	
EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE BIXINA y EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE NORBIXINA	160b(i) 160b(ii)	25	Colorantes.	
MALTOL	636	200	Acentuador de aroma, estabilizador.	
MARRON HT	155	80	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc.			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEÍNA	104	300	Colorante.	
CANTAXANTINA	161g	50	Colorante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	20 000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	350	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	

MARRON HT	155	300	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	300	Colorante.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	BPM	Antiaglutinantes.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	BPM	Antiaglutinantes.	
SILICATO DE MAGNESIO (SINTÉTICO)	553i	BPM	Antiaglutinante.	
TARTRACINA	102	300	Colorante	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.2.1	Caramelos duros			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	500	Colorante.	
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 451iii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	20 000	Agente reguladores de la acidez, emulsificante, secuestrantes, estabilizadores, espesantes, sustancias conservadoras, agente antiaglomerante, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, agente aglomerante, leudante/agente leudante.	
SACARINA	954	3 000	Acentuador del aroma, edulcorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.2.2	Caramelos blandos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	20 000	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante, leudante/agente leudante.	
SACARINA	954	500	Acentuador del aroma, edulcorante.	
TALCO	553iii	BPM	Antiaglutinante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.2.3	Turrón y mazapán			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100	Colorantes.	
SACARINA	954	500	Acentuador del aroma, edulcorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.3	Goma de mascar			

Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEÍNA	104	300	Colorante.	
BETA CICLODEXTRINA	459	20 000	Estabilizador, ligante.	
CANTAXANTINA	161g	300	Colorante.	
EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE BIXINA y EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE NORBIXINA	160b(i) 160b(ii)	500	Colorante.	
MARRON HT	155	300	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	300	Colorante.	
SILICATO DE MAGNESIO SINTÉTICO	553i	BPM	Antiaglutinante.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	
TARTRATO CÁLCICO	354	BPM	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.4	Decoraciones (p. ej., para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACEITE DE CASTOR	1503	2 000	Antiaglutinantes, vehículo para solventes, agente de glaseado, agente de liberación.	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	

AMARILLO DE QUINOLEÍNA	104	500	Colorante.	
CANTAXANTINA	161g	BPM	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	500	Colorante.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.1	Granos enteros, triturados o en copos, incluido el arroz			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE SODIO	262i	6 000	Regulador de la acidez, preservante, secuestrante.	
ALFA AMILASA (ASPERGILLUS ORYSAE VAR.)	1100	BPM	Adyuvantes, enzimas, agente de tratamiento de las harinas.	
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	200	Antioxidante, adyuvante.	
CARBONATO CÁLCICO	170i	2 220	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
GOMA GUAR	412	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	2 000	Antiaglutinante.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	2 000	Antiaglutinante.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.2	Harinas y almidones			

Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE SODIO	262i	6 000	Regulador de la acidez, preservante, secuestrante.	
ÁCIDO CLORHÍDRICO	507	BPM	Regulador de la acidez.	
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	Antioxidante, agente de retención de color.	
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, gasificante, estabilizador.	
LECITINA	322	5 000	Antioxidante, emulsificante, estabilizador.	
OXIDOS DE HIERRO	172i, 172ii, 172iii	300	Colorantes.	
PROPIONATO CÁLCICO	282	1 000	Sustancia conservadora.	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	500	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	
TARTRATOS	334, 335i- ii, 336i- ii, 337	6 000	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	600	Antioxidante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.2.1	Harinas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO DE POTASIO	303	300	Antioxidante.	
CARBONATO ÁCIDO DE SODIO	500ii	45 000	Regulador de la acidez, antiaglutinante, gasificante, estabilizador, leudante.	

CARBONATO CÁLCICO	170i	10 000	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CARBONATO DE MAGNESIO	504i	1 500	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.	
DIOXIDO DE CLORO	926	2 500	Agente de tratamiento de harinas.	
DIOXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	BPM	Antiaglutinante, adyuvante de filtración.	
ÉSTERES DIACETIL-TARTÁRICOS Y DE LOS ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5 000	Emulsificante, secuestrante, estabilizador.	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	10 000	Adyuvante, inhibidor de la cristalización, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DEL ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	5 000	Emulsificante, estabilizador.	
L-CISTEINA	910	90	Mejorador de la harina.	
OXIDASA DE GLUCOSA	1102	780	Antioxidante, sustancia conservadora, estabilizador.	
OXIDO NITROSO	942	BPM	Propelente.	
PAPAÍNA	1101i	BPM	Acentuador del aroma, agente de tratamiento de harina, estabilizador.	
PEROXIDO DE ACETONA	929	BPM	Agente blanqueador, acondicionador de masas, agente de madurez.	
SULFATO CÁLCICO	516	BPM	Regulador de la acidez, agente de carga, agente endurecedor, agente de tratamiento de harinas, secuestrante, estabilizador, espesante.	
SULFITOS	227, 228	200	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.2.2	Almidones			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
HIDROXIDO DE SODIO	524	BPM	Regulador de la acidez.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	BPM	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	
ALFA AMILASA (CARBOHIDRASA) (Bacillus licheniformes)	1100	BPM	Enzimas agente de tratamiento de las harinas.	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante	
CANTAXANTINA	161g	50	Colorante	
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	75	Colorante	
INDIGOTINA	132	300	Colorante	
MARRON HT	155	200	Colorante	
TARTRACINA	102	300	Colorante	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos análogos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO CÁLCICO	302	200	Antioxidante	
TARTRATOS	336i, 336ii	BPM	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, Agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos análogos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
ALFA AMILASA (Aspergillus oryzae var.)	1100	BPM	Adyuvantes, enzimas, agente de tratamiento de las harinas.	
CARMINES	120	100	Colorante.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	2 000	Antioxidante, sustancia conservadora, estabilizador.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	
VERDE SÓLIDO	143	100	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos análogos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	

COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	20	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	5 500	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	150	Colorante.	
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	2	Antioxidante.	
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	90	Antioxidante, adyuvante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
MARRON HT	155	150	Colorante.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	

TARTRATOS	336i, 336ii	2 860	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
-----------	-------------	-------	---	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.6	Mezclas batidas para rebozar (p. ej. Para empanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	1 000	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100	Colorantes.	
PROPILENGLICOL	1520	500	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.7	Productos a base de arroz precocidos o elaborados, incluidas las tortas de arroz (sólo del tipo oriental)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.8.1	Bebida de Soja			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960	200	Edulcorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.8.4	Cuajada de soja semideshidratada			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	80 000	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.8.6	Soja fermentada (por ej. natto, tempe)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.8.7	Cuajada de soja fermentada			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.0	Productos de panadería			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones

ADIPATOS	355, 356, 357, 359	500	Regulador de la acidez, agente endurecedor, gasificante.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CANTAXANTINA	161g	BPM	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE LOS ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	20 000	Emulsificante, secuestrantes, estabilizadores.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	
PIMARICINA (NATAMICINA)	235	BPM	Sustancia conservadora.	
TARTRACINA	102	300	Colorantes.	
TARTRATOS	334; 335i, 335ii; 336i, 336ii; 337	10 000	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
TOCOFEROLES	307* 307b 307c	200	Antioxidante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.1	Pan y productos de panadería ordinaria			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALITAME	956	200	Edulcorante	
CARMINES	120	BPM	Colorantes.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	54i i 54ii	2 000	Reguladores de la acidez, emulsificantes, gasificantes, estabilizadores, espesantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.1.1	Panes y Panecillos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOIDES	160*(i) 160*(iii) 160e 160f	35	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160*(ii)	35	Colorantes.	
VERDE SÓLIDO FCF	143	100	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.1.1	Panes y Panecillos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOIDES	160*(i) 160*(iii) 160e 160f			35
CAROTENOS VEGETALES	160*(ii)			35
VERDE SÓLIDO FCF	143			100

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.1.3	Otros productos de panadería ordinaria (p. ej. Bagels, pita, muffins ingleses, etc.)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOS VEGETALES	160*(ii)	1 000	Colorantes.	
SACARINA	954	15	Acentuador del aroma, edulcorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.1.4	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones

EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	200	Colorantes.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	10 000	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.1.5	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOS VEGETALES	160*(ii)	BPM	Colorantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	200	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.1.6	Mezclas para pan y productos de panadería ordinaria			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOIDES	160*(i) 160*(iii) 160e 160f	BPM	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160*(ii)	BPM	Colorantes.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	(ii)	BPM	Ayudante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	200	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones

AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	BPM	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES POLIGLICERIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5 000	Adyuvante, inhibidor de la cristalización, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ETILMALTOL	637	BPM	Acentuador del aroma, estabilizador.	
MALTOL	636	200	Acentuador del aroma, estabilizador.	
MARRON HT	155	200	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	200	Colorante.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	10 000	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	
SULFITOS	227, 228	50	Reguladores de acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de blanqueo (no para harina), agentes de tratamiento de las harinas, agentes endurecedores, sustancias conservadoras, secuestrantes, estabilizadores	
VERDE SÓLIDO	143	100	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.2.1	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i 541ii	2 000	Reguladores de la acidez, emulsificantes, gasificantes, estabilizadores, espesantes.	
PROPILENGLICOL	1520	20 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
ROJO ALLURAC	129	2 200	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
------------------------	------------------------	--	--	--

07.2.2	Otros productos de panadería fina (p. ej. "donuts", panecillos dulces, scones (bollos ingleses) y muffins)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
PROPILENGLICOL	1520	10 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
ROJO ALLURAC	129	300	Colorante.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.2.3	Mezclas para pastelería fina (p. ej. tortas, tortitas o panqueques)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	15 300	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	200	Antioxidante.	
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	1 000	Antioxidante, adyuvante.	
PROPILENGLICOL	1520	10 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
ROJO ALLURAC	129	300	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.0	Carne y productos cárnicos, incluidos los de aves de corral y caza			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	20 000	Colorante.	

GOMA GELAN	418	BPM	Estabilizadores, espesantes.	
GOMA XANTANA	415	BPM	Estabilizador, espesante, emulsionante y espumante.	
INDIGOTINA	132	500	Colorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NISINA	234	500	Sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.1	Carne y productos cárnicos, incluidos los de aves de corral y caza			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO ASCÓRBICO	300	2 000	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.	
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	Estabilizador, espesante.	
AMARILLO OCASO FCF	110	300	Colorante.	
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, gasificante, estabilizador.	
CARRAGENINA Y SUS SALES	407	BPM	Incrementador del volumen, sustancias inertes, emulsificantes, relleno, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.	
LACTATO DE SODIO	325	20 000	Regulador de acidez, antioxidante, agente de carga emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes			

Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE SODIO	262i	BPM	Regulador de la acidez, preservante, secuestrante.	
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPM	Regulador de la acidez, preservante.	
ÁCIDO CÍTRICO	330	2 000	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
ÁCIDO ERITÓRBICO	315	500	Antioxidante, agente de retención del color.	
ASCORBATO DE SODIO	301	500	Antioxidante, agente de retención del color.	
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.	
CARBONATO DE MAGNESIO	504i	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.	
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, gasificante, estabilizador.	
CAROTENOIDES	160ai 160aiii 160e 160 f	500	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160aai	5 000	Colorantes.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
PAPAÍNA	110ii	BPM	Acentuador del aroma, agente de tratamiento de harina, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO LÁCTICO (L, D y DI)	270	6 000	Regulador de la acidez.	
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.	
CARBONATO DE MAGNESIO	504i	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.	

CLOROFILAS	140	1 000	Colorantes.	
FOSFATOS	338, 339i, ii, iii, 340i-iii, 341i-iii, 342i-iii, 343ii-iii, 450i, ii, iii, v, vi, vii, 451i-ii, 452i-v, 542	2 200	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante, leudante/agente leudante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral o caza elaborados en pieza entera o en cortes			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	3 000	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
GLUTAMATO MONOSÓDICO	621	BPM	Acentuador del aroma, acentuador del sabor.	
ROJO ALLURAC	129	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.2.1.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados) y sin tratamiento térmico, en piezas enteras o en cortes			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
FOSFATOS	338, 339i, ii, iii, 340i-iii, 341i-iii, 342i-iii, 343ii-iii, 450i, ii, iii, v, vi, vii, 451i-ii, 452i-v, 542	BPM	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante, leudante/agente leudante.	
NITRATOS	251, 252	500	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	
NITRITOS	249, 250	200	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.2.1.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados), desecados y sin tratar térmicamente, en piezas enteras o en cortes			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
NITRATOS	251, 252	450	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	
NITRITOS	249, 250	200	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
8.2.1.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, fermentados y sin tratar térmicamente, en piezas enteras o en cortes			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
NITRATOS	251, 252	450	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	
NITRITOS	249, 250	130	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.2.2	Productos cárnicos de aves de corral y caza elaborados, tratados térmicamente en piezas o en cortes			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ISOASCORBATO DE SODIO (ERITORBATO DE SODIO)	316	500	Antioxidante, agente de retención del color.	
NITRATOS	251, 252	365	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.2.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, congelados, en pieza entera o en cortes			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones

NITRATOS	251, 252	220	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	
NITRITOS	249, 250	170	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados elaborados			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	3 000	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
GLUTAMATO MONOSÓDICO	621	BPM	Acentuador del aroma, acentuador del sabor.	
ISOASCORBATO DE SODIO (ERITORBATO DE SODIO)	316	500	Antioxidante, agente de retención del color.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.3.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados elaborados			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ROJO ALLURAC	129	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.3.1.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) desecados sin tratar térmicamente.			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
NITRATOS	251, 252	500	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.3.1.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) y secos y sin tratar térmicamente			

Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
NITRATOS	251, 252	365	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.3.1.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados elaborados fermentados sin tratar térmicamente			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
NITRATOS	251, 252	365	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados elaborados tratados térmicamente			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
NITRATOS	251, 252	365	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	5	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	
TARTRACINA	102	BPM	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.3.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados elaborados y congelados			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	500	Colorante.	
NITRATOS	251, 252	365	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	
ROJO ALLURAC	129	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.4	Tripas Comestibles (por ejemplo para embutidos)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
NEGRO BRILLANTE	151	BPM	Colorante.	
NITRATOS	251, 252	150	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	
NITRITOS	249, 250	130	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.1	Pescado y productos pesqueros frescos, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO DE SODIO	301	200	Antioxidante, agente de retención del color.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	30 000	Colorantes	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.1.1	Pescado fresco			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	300	Colorante.	
CARBONATO CÁLCICO	170i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorante.	

COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
MARRON HT	155	300	Colorante.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.1.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
CARBONATO CÁLCICO	170i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CAROTENOS VEGETALES	160aai	BPM	Colorantes.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.	
MARRON HT	155	300	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPM	Regulador de la acidez, preservante.	
ACETATO DE SODIO	262i	BPM	Regulador de la acidez, preservante, secuestrante.	
ÁCIDO ASCÓRBICO	300	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.	

ÁCIDO FUMÁRICO	297	BPM	Regulador de la acidez, estabilizador.
ÁCIDO MÁLICO (DL-)	296	BPM	Regulador de la acidez, secuestrante.
CARBONATO CÁLCICO	170i	10 000	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.
CARBONATO DE MAGNESIO	504ii	5 000	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.
CARBONATO DE POTASIO	501i	BPM	Regulador de la acidez, estabilizador.
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, gasificante, estabilizador.
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	10 000	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.
CLORURO DE POTASIO	508	BPM	Estabilizador, espesante.
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	30 000	Colorante.
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO BLANCO Y AMARILLO	1400	BPM	Edulcorante.
ERITRITOL	968	200 000	Edulcorante.
FUMARATO DE SODIO	365	BPM	Regulador de la acidez.
GLICEROL	422	BPM	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.
GLUTAMATO MONOSÓDICO	621	BPM	Acentuador del aroma, acentuador del sabor.
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
INOSINATO DISÓDICO, 5'	631	BPM	Acentuador del aroma.
LACTATO CÁLCICO	327	10 000	Regulador de acidez, antioxidante, emulsificante, agente endurecedor, estabilizador, espesante.
LACTATO DE SODIO	325	BPM	Regulador de acidez, antioxidante, agente de carga, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.
MONO Y DIGLICÉRIDOS	471	10 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante, agente de carga.

SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	1 500	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.
------------------------------	-----	-------	---

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	Antioxidante, agente de retención del color.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.	
CARBONATO DE MAGNESIO	504i	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.	
CAROTENOIDES	160a(i) 160a(iii) 160e 160f	BPM	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	BPM	Colorantes.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
COLOR CAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.	
GLICEROL	422	BPM	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPM	Regulador de acidez, agente de retención del color, estabilizador.	
MALTITOL Y JARABE DE MALTITOL	965	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, edulcorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	500	Colorante.	
NITRÓGENO	941	BPM	Propelente.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203,	2 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	

SORBITOL, JARABE DE SORBITOL	420i 420ii	2 000	Agente de carga, emul-sificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
XILITOL	967	BPM	Agente de carga, emul-sificante, humectante, estabilizador, edulcorante, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO DE SODIO	301	1 000	Antioxidante, agente de retención del color.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
COLOR CAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	190	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
INDIGOTINA	132	500	Colorante.	
MALTITOL Y JARABE DE MALTITOL	965	BPM	Agente de carga, emul-sificante, estabilizador, espesante, edulcorante.	
MARRON HT	155	BPM	Colorante.	
ROJO ALLURAC	129	500	Colorante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203,	2 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
SORBITOL, JARABE DE SORBITOL	420i, 420ii,	2 000	Agente de carga, emul-sificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	BPM	Antioxidantes.	

XILITOL	967	BPM	Agente de carga, emul-sificante, humectante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
---------	-----	-----	---	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.2.3	Productos pesqueros picados, amalgamados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
COLOR CAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.	
INDIGOTINA	132	500	Colorante.	
MALTITOL Y JARABE DE MALTITOL	965	BPM	Agente de carga, emul-sificante, estabilizador, espesante, edulcorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
ROJO ALLURAC	129	500	Colorante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203,	2 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
SORBITOL, JARABE DE SORBITOL	420	2 000	Agente de carga, emul-sificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	
XILITOL	967	BPM	Agente de carga, emul-sificante, humectante, estabilizador, edulcorante, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones

AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN HIDROXI-PROPILICO	1440	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ASCORBATO DE SODIO	301	200	Antioxidante, agente de retención del color.
ÉSTERES ACÉTICOS DE LOS MONO Y DIGLICÉRIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	472a	BPM	Emulsificante, estabilizador, secuestrante.
ÉSTERES CÍTRICOS Y GRASOS DEL GLICEROL	472c	BPM	Antioxidante, emulsificante, secuestrante, estabilizador, espesante.
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
GLICEROL	422	BPM	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.
GOMA ARÁBIGA	414	BPM	Agente de carga, incrementador del volumen, sustancia inerte, emulsificante, agentes de glaseado, relleno, estabilizador, espesante.
HIDROXI PROPIL METILCELULOSA, (HIDROXI-PROPIL-CELULOS, METILCELULOSA, METIL ETIL CELULOSA (ETIL METIL CELULOSA)	461, 463, 464 y 465	BPM	Agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.

ISOAS-CORBATO DE SODIO (EITORBATO DE SODIO)	316	500	Antioxidante, agente de retención del color.
MANITOL	421	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.
POLIDEX-TROSA	1200	BPM	Agente de carga, humectante, estabilizador, espesante.
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	BPM	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
CARBONATO CÁLCICO	170i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	500	Colorante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	250	Colorante.	
CARBONATO CÁLCICO	170i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	

COLOR CAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
MARRON HT	155	250	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	250	Colorante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
TARTRACINA	102	250	Colorante.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
CARBONATO CÁLCICO	170i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
COLOR CAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.	
INDIGOTINA	132	500	Colorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	500	Colorante.	
ROJO ALLURAC	129	500	Colorante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	

AZUL BRILLANTE FCF	133	500	Colorante.	
CITRATO TRISÓDICO	331iii	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, emulsificante, secuestrante, estabilizador.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
COLOR CAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.	
ERITROSINA	127	BPM	Colorante.	
INDIGOTINA	132	500	Colorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	500	Colorante.	
PROPILENGLICOL	1520	20 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE AMONIO	264	BPM	Conservante.	
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
CAMELO II- CAMELO AL SULFITO	150b	30 000	Colorante.	
HIDROGENOMALATO DE POTASIO	351i	BPM	Regulador de la acidez.	
HIDROGENOMALATO DE SODIO	350i	BPM	Regulador de la acidez.	
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	BPM	Estabilizador, espesante.	

LACTATO DE AMONIO	328	BPM	Antioxidante, regulador de la acidez.	
MALATO DE POTASIO	351ii	BPM	Regulador de la acidez.	
PROPANO	944	BPM	Propelente.	
SILICATO DE ALUMINIO (CAOLÍN)	559	BPM	Antiglomerante	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	BPM	Antiglutinante	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	BPM	Antiglutinante	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	1 500	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.3.1	Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE AMONIO	264	BPM	Conservante.	
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
CAROTENOIDES	160a(i), 160(iii), 160e, 160f	500	Colorante.	
HIDROGENOMALATO DE POTASIO	351i	BPM	Acidulante sintético y regulador de acidez.	
HIDROGENOMALATO DE SODIO	350i	BPM	Regulador de la acidez.	
INDIGOTINA	132	500	Colorante.	
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	BPM	Estabilizador, espesante.	
LACTATO DE AMONIO	328	BPM	Antioxidante, regulador de la acidez.	
MALATO DE POTASIO	351ii	BPM	Regulador de la acidez.	

MARRON HT	155	500	Colorante.	
PROPANO	944	BPM	Refrigerante.	
ROJO ALLURAC	129	500	Colorante.	
SILICATO DE ALUMINIO (CAOLÍN)	559	BPM	Antiglomerante.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	BPM	Antiglutinante.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	BPM	Antiglutinante.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE AMONIO	264	BPM	Conservante.	
ALFA-AMILASA (CARBOHYDRASA) (Bacillus licheniformis)	1100	BPM	Estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
HIDROGENOMALATO DE POTASIO	351i	BPM	Regulador de la acidez.	
HIDROGENOMALATO DE SODIO	350i	BPM	Regulador de la acidez.	
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPM	Regulador de acidez, agente de retención del color, estabilizador.	
INDIGOTINA	132	500	Colorante.	
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	BPM	Estabilizador, espesante.	

JARABE DE SORBITOL	420ii	BPM	Agente de carga, emulsificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
LACTATO DE AMONIO	328	BPM	Antioxidante, regulador de la acidez.	
MALATO DE POTASIO	351ii	BPM	Regulador de la acidez.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
PROPANO	944	BPM	Propelente.	
ROJO ALLURAC	129	500	Colorante.	
SILICATO DE ALUMINIO (CAOLÍN)	559	BPM	Antiglomerante.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	BPM	Antiglutinante.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLÍN) (SINTÉTICO)	556	BPM	Antiglutinante.	
TARTRACINA	102	500	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALFA-AMILASA (CARBOHIDRASA) (Bacillus licheniformis)	1100	BPM	Estabilizador, espesante.	
ACETATO DE AMONIO	264	BPM	Conservante.	
AMARANTO	123	30	Colorante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	Reguladores de la acidez, antioxidantes, emulsificantes, agente endurecedores, secuestrantes.	

ERITROSINA	127	BPM	Colorante.	
HIDROGENOMALATO DE POTASIO	351i	BPM	Regulador de la acidez.	
HIDROGENOMALATO DE SODIO	350i	BPM	Regulador de la acidez.	
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPM	Regulador de acidez, agente de retención del color, estabilizador.	
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	BPM	Estabilizador, espesante.	
JARABE DE SORBITOL	420ii	BPM	Agente de carga, emulsificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
LACTATO DE AMONIO	328	BPM	Antioxidante, regulador de la acidez.	
MALATO DE POTASIO	351ii	BPM	Regulador de la acidez.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	500	Colorante.	
PROPANO	944	BPM	Propelente.	
SILICATO DE ALUMINIO (CAOLÍN)	559	BPM	Antiglomerante	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	BPM	Antiglutinante	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLÍN) (SINTÉTICO)	556	BPM	Antiglutinante	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej., la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALFA-AMILASA (CARBOHIDRASA) (Bacillus licheniformis)	1100	BPM	Enzimas, agente de tratamiento de las harinas.	
ACETATO DE AMONIO	264	BPM	Conservante.	

AMARILLO DE QUINO-LEINA	104	500	Colorante.
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.
AZUL BRILLANTE FCF	133	500	Colorante.
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	Reguladores de la acidez, antioxidantes, emulsificantes, agente endurecedores, secuestrantes.
HIDROGENOMALATO DE POTASIO	351i	BPM	Regulador de la acidez.
HIDROGENOMALATO DE SODIO	350i	BPM	Regulador de la acidez.
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPM	Regulador de acidez, agente de retención del color, estabilizador.
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	BPM	Estabilizador, espesante.
JARABE DE SORBITOL	420ii	BPM	Agente de carga, emulsificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.
LACTATO DE AMONIO	328	BPM	Antioxidante, regulador de la acidez.
MALATO DE POTASIO	351ii	BPM	Regulador de la acidez.
MARRON HT	155	500	Colorante.
NEGRO BRILLANTE PN	151	100	Colorante.
PROPANO	944	BPM	Propelente.
SILICATO DE ALUMINIO (CAOLÍN)	559	BPM	Antiglomerante
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	BPM	Antiaglutinante
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLÍN) (SINTÉTICO)	556	BPM	Antiaglutinante
TARTRACINA	102	500	Colorante.

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALFA-AMILASA (CARBOHYDRASA) (Bacillus licheniformis)	1100	BPM	Enzimas, agente de tratamiento de las harinas.	
ACETATO DE AMONIO	264	BPM	Conservante,	
AMARILLO DE QUINO-LEINA	104	500	Colorante.	
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	Reguladores de la acidez, antioxidantes, emulsificantes, agente endurecedores, secuestrantes.	
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	30 000	Colorante.	
ERITROSINA	127	BPM	Colorante.	
HIDROGENOMALATO DE POTASIO	351i	BPM	Regulador de la acidez	
HIDROGENOMALATO DE SODIO	350i	BPM	Regulador de la acidez	
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPM	Regulador de acidez, agente de retención del color, estabilizador.	
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	BPM	Estabilizador, espesante.	
JARABE DE SORBITOL	420ii	BPM	Agente de carga, emulsificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
LACTATO DE AMONIO	328	BPM	Antioxidante, regulador de la acidez.	
MALATO DE POTASIO	351ii	BPM	Regulador de la acidez.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	500	Colorante.	
PROPANO	944	BPM	Propelente.	

ROJO ALLURA	129	500	Colorantes.	
SILICATO DE ALUMINIO (CAOLÍN)	559	BPM	Antiaglomerante.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	BPM	Antiaglutinante.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLÍN) (SINTÉTICO)	556	BPM	Antiaglutinante.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
10.1	Huevos frescos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	BPM	Colorante.	
CARBONATO CÁLCICO	170i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	20 000	Colorante.	
ETHOXIQUIN	324	0.5	Antioxidante.	
MARRON HT	155	BPM	Colorante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
10.2	Productos a base de huevo			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	1 000	Colorantes.	
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	20 000	Colorante.	

SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	30	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	
------------------------------	-----	----	---	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
NISINA	234	BPM	Sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
10.2.2	Productos congelados a base de huevo			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
10.2.3	Productos congelados a base de huevo			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACEITE MINERAL (ALTA VISCOSIDAD)	905d	950	Agente de glaseado, antiadherente.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
10.3	Huevos en conserva, incluidos los huevos en álcali, salados y envasados			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	20 000	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPIL-GLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	150	Colorante.	
BHA BUTIL-HIDROXIANISOL	320	2	Antioxidante.	
BHT BUTIL-HIDROXITOLUENO	321	90	Antioxidante, adyuvante.	
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	20 000	Colorante.	
ÉSTERES DE ACIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	5000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5 000	Emulsificante, estabilizador.	
ÉSTERES POLIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS	475	5 000	Adyuvante, inhibidor de la cristalización, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
MARRON HT	155	50	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE	151	150	Colorante.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	380	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	150	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos
11.1	Azúcares refinados y en bruto

Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
NITROGENO	941	BPM	Propelente.	
OXIDO NITROSO	942	BPM	Propelente.	
POLIDEXTROSA	1 200	BPM	Agente de carga, humectante, estabilizador, espesante.	
TALCO	553iii	10 000	Antiaglutinante.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
11.1.1	Azúcar blanco, dextrosa anhidra, dextrosa monohidrato y fructosa			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
DIÓXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	15 000	Antiaglutinante, adyuvante de filtración.	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
SULFITOS	227, 228	15	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
11.1.2	Azúcar en polvo y dextrosa en polvo			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	15000	Antiaglutinante.	

SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	15 000	Antiaglutinante.	
SULFITOS	227, 228	15	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
11.1.3	Azúcar blanco blando, azúcar moreno blando, jarabe de glucosa, jarabe de glucosa deshidratado y azúcar de caña sin refinar			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	330	Regulador de la acidez, preservante.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
11.2	Azúcar moreno, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
POLIDEXTROSA	1200	BPM	Agente de carga, humectante, estabilizador, espesante.	
TALCO	553iii	10 000	Antiaglutinante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
11.3	Soluciones azucaradas y jarabes, también azúcares (parcialmente) invertidos, incluida la melaza, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	

GOMA GELAN	418	500	Estabilizadores, espesantes.	
INVERTASA (S CEREVISIAE)	1103	BPM	Estabilizador, espesante.	
ISOMALTO-SA	953	BPM	Edulcorante.	
POLIDEXTROSA	1200	BPM	Agente de carga, humectante, estabilizador, espesante.	
SULFITOS	227, 228	70	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TALCO	553iii	10 000	Antiaglutinante.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
11.4	Otros azúcares y jarabes (p. ej. la xilosa, el jarabe de arce y los revestimientos de azúcar			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	
ERITROSINA	127	BPM	Colorante.	
METILCELULOSA, METIL ETIL CELULOSA (ETIL METIL CELULOSA)	461, 465	BPM	Agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
INVERTASA (<i>S cerevisiae</i>)	1103	BPM	Estabilizador, espesante.	
ISOMALTO-SA	953	BPM	Edulcorante.	
LACTITOL	966	BPM	Emulsionantes, edulcorantes, espesantes.	

ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	40	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TAUMATULINA	957	500	Acentuadores del sabor.	
XILITOL	967	BPM	Agente de carga, emulsificante, humectante, estabilizador, edulcorante, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
11.5	Miel			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
OXIDO NITROSO	942	BPM	Propelente.	
NITROGENO	941	BPM	Propelente.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALFA-AMILASA (CARBOHIDRASA) (Bacillus licheniformis)	1100	BPM	Enzimas, agente de tratamiento de las harinas.	
ACETATO DE AMONIO	264	BPM	Conservante.	
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	Reguladores de la acidez, antioxidantes, emulsificantes, agente endurecedores, secuestrantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	

COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	Colorante.	
ERITROSINA	127	BPM	Colorantes	
ETILMALITOL	637	BPM	Acentuador del aroma, estabilizador.	
HIDROGENOMALATO DE POTASIO	351i	BPM	Regulador de la acidez.	
HIDROGENOMALATO DE SODIO	350i	BPM	Regulador de la acidez.	
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPM	Regulador de acidez, agente de retención del color, estabilizador.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	BPM	Estabilizador, espesante.	
JARABE DE SORBITOL	420ii	BPM	Agente de carga, emulsificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
LACTATO DE AMONIO	328	BPM	Antioxidante, regulador de la acidez.	
MALATO DE POTASIO	351ii	BPM	Regulador de la acidez.	
PROPANO	944	BPM	Propelente.	
PROPILENGLICOL	1520	BPM	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.1	Sal y sucedáneos de la sal			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
FERROCIANUROS	535, 536, 538	14	Antiaglutinante.	
LECITINA	322	BPM	Antioxidante, emulsificante, estabilizador.	
MONO Y DIGLICÉRIDOS	471	5 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante, agente de carga.	

SALES DE ÁCIDOS MIRÍSTICO, PALMÍTICO Y ESTEÁRICO (CON BASE DE NH ₄ , CA, K Y NA)	470i	BPM	Antiaglutinante, emulsificante, estabilizador.	
---	------	-----	--	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.1.1	Sal			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO MÁLICO (DL-)	296	BPM	Regulador de la acidez, secuestrante.	
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	20 000	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	2 000	Antiaglutinante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.1.2	Sucedáneos de la Sal			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	10 000	Antiaglutinante.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	10 000	Antiaglutinante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.2	Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej. el aderezo para fideos instantáneos)			

Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALITAME	956	100	Edulcorante.	
CARBONATO DE POTASIO	501i	BPM	Regulador de la acidez, estabilizador.	
CAROTENOIDES	160a(i) 160a(iii) 160e 160f	500	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	500	Colorantes.	
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
POLISORBATOS	432 433 434 435 436	10 000	Agente antiespumante, agente espumante, agente de tratamiento de las harinas, adyuvante, emulsificante, estabilizador.	
TOCOFEROLES	307a 307b 307c	1 000	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.2.1	Hierbas aromáticas y especias			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPM	Regulador de la acidez, preservante.	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
ÁCIDO ASCORBICO	300	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.	
ÁCIDO FUMÁRICO	297	BPM	Regulador de la acidez, estabilizador.	
ÁCIDO GUANÍLICO, 5'	626	BPM	Acentuadores del aroma.	
ÁCIDO INOSÍNICO	630	BPM	Acentuador del aroma.	
ÁCIDO L (+) GLUTÁMICO	620	BPM	Acentuador del aroma.	

ÁCIDO LACTICO, L-D- Y DL-	270	BPM	Reguladores de la acidez.
ÁCIDO MÁLICO (DL-)	296	BPM	Regulador de la acidez, secuestrante.
AGAR	406	2500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	Estabilizador, espesante.
ALMIDÓN HIDROXI-PROPILO	1440	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	Antioxidante, agente de retención del color.
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.
CARBONATO CALCICO	170i	10 000	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.
CARBONATO DE MAGNESIO	504i	5 000	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, gasificante, estabilizador.
CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	466	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado y humectante.
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.
CLORURO DE AMONIO	510	BPM	Agente de tratamiento de las harinas.
ERITRITOL	968	200 000	Edulcorante.
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.

FUMARATO DE SODIO	365	BPM	Regulador de la acidez.
GLICEROL	422	BPM	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.
GLUCONATO SÓDICO	576	BPM	Secuestrante.
GLUTAMATO MONOAMÓNICO	624	BPM	Acentuador del aroma.
GLUTAMATO MONOPOTÁSICO	622	BPM	Acentuador del aroma.
GLUTAMATO MONOSODICO	621	BPM	Acentuador del aroma, acentuador del sabor.
GOMA ARABICA	414	20000	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancias inerte, agente de glaseado.
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
GOMA GELAN	418	BPM	Estabilizadores, espesantes.
GOMA TRAGACANTO	413	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
GOMA XANTANA	415	BPM	Estabilizador, espesante, emulsionante y espumante.
GUANILATO DISODICO, 5'	627	500	Acentuadores del sabor.
HIDROXIDO DE MAGNESIO	528	BPM	Regulador de acidez, agente de retención del color, estabilizador.
HIDROXI-PROPILCELULOSA	463	BPM	Agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.
HIDROXI-PROPILMETILCELULOSA	464	BPM	Agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.
INDIGOTINA	132	300	Colorante.
INOSINATO CALCICO, 5'	633	BPM	Acentuador del aroma.
INOSINATO DIPOTÁSICO	632	BPM	Acentuador del aroma.
INOSINATO DISODICO	631	BPM	Acentuador del aroma.
LACTATO CÁLCICO	327	10 000	Regulador de acidez, antioxidante, emulsificante, agente endurecedor, estabilizador, espesante.

LECITINA	322	BPM	Antioxidante, emulsificante, estabilizador.	
MANITOL	421	6 000	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
METILCELULOSA	461	BPM	Agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
METILETILCELULOSA	465	BPM	Agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
MONO Y DIGLICÉRIDOS	471	5 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante, agente de carga.	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
POLIDEXTROSA	1200	BPM	Agente de carga, humectante, estabilizador, espesante.	
SALES DE ÁCIDOS MIRÍSTICO, PALMÍTICO Y ESTEÁRICO (CON BASE DE NH ₄ , CA, K Y NA)	470i	BPM	Antiaglutinante, emulsificante, estabilizador.	
SALES DE ÁCIDO OLÉICO (CA, NA)	470ii	BPM	Antiaglutinante, emulsificante, estabilizador.	
SULFITOS	227, 228	150	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.2.2	Aderezos y condimentos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	50 000	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	

ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	500	Colorante.	
PROPILENGLICOL	1520	BPM	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
SULFITOS	227, 228	200	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.3	Vinagres			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.4	Mostazas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones

AMARILLO DE QUINOLEINA	104	300	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
MARRON HT	155	300	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	300	Colorante.	
PROPILENGLICOL	1520	1500	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
SULFITOS	227, 228	250	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.5	Sopas y caldos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
MARRON HT	155	300	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	50	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.5.1	Sopas y caldos listos para el consumo, incluidos los envasados, embotellados y congelados			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
NISINA	234	BPM	Sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.5.2	Mezclas para sopas y caldos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i 541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
GALATO DE PROPILO	310	200	Antioxidante.	
PROPILENGLICOL	1520	500	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	150	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.6	Salsas y productos análogos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	10 000	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FORMATOS	236	200	Sustancia conservadora.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	500	Colorante.	
PIMARICINA (NATAMICINA)	235	BPM	Sustancia conservadora.	

SULFITOS	227, 228	300	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
SACARINA	954	500	Acentuador del aroma, edulcorante.	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	3 350	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	600	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. "ketchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy")			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
SACARINA	954	160	Acentuador del aroma, edulcorante.	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	2 000	Antioxidante, sustancia conservadora, estabilizador.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	600	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies"			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541iii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
SACARINA	954	300	Acentuador del aroma, edulcorante.	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	2 000	Antioxidante, sustancia conservadora, estabilizador.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	300	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.6.4	Salsas ligeras (p. ej. salsa de pescado)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
SACARINA	954	160	Acentuador del aroma, edulcorante.	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	2 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	300	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.7	Ensaladas (p. ej. la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y emulsiones para untar emparedados, excluidas las emulsiones para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	

SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1 500	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.8	Levadura y productos similares			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	15 000	Emulsificantes, estabilizadores	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.9.1	Pasta de soja fermentada ("miso")			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160a(iii), 160e, 160f	1000	Colorantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.9.2.1	Salsa de soja fermentada			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	Colorante.	

COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	
--------------------------	------	-----	------------	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.9.2.2	Salsa de soja no fermentada			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1 000	Sustancias conservadoras.	
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960	165	Edulcorante.	
SACARINA	954	500	Acentuador del aroma, edulcorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.10	Productos proteínicos distintos a los de soja			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AZUL BRILLANTE FCF	133	100	Colorante.	
CANTAXANTINA	161g	100	Colorante.	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	100	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	1 000	Colorantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
INDIGOTINA	132	100	Colorante.	
MARRON HT	155	100	Colorante.	
ROJO ALLURAC	129	100	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
13.1	Preparados para lactantes, preparados de continuación, preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones

CARBONATO DE POTASIO	501i	BPM	Regulador de la acidez, estabilizador.	
CITRATO TRISÓDICO	331iii	2 000	Regulador de la acidez, antioxidante, emulsificante, secuestrante, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
13.1.1	Fórmulas (preparados) para lactantes			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE ALMIDÓN	1420	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1422	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALFA AMILASA (ASPERGILLUS ORYSÆ VAR.)	1100i	BPM	Adyuvantes, enzimas, agente de tratamiento de las harinas.	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	1 000	Estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE AMONIO	403	1 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN BLANQUEADO	1403	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	

ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN TRATADO CON ÁCIDO	1401	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	BPM	Agente de carga, estabilizadores, espesantes.	
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ASCORBATO DE SODIO	301	75	Antioxidante, agente de retención del color.	
CARBONATO CÁLCICO	170i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CARBOXIMETIL CELULOSA SÓDICA	466	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado y humectante.	
CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO BLANCO Y AMARILLO	1400	BPM	Sustancias inertes, emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
OXIDO DE MAGNESIO	530	BPM	Antiaglutinante, suplemento nutricional.	
TOCOFEROLES	307a 307b 307c	10	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
13.1.2	Fórmulas (preparados) de continuación			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones

ACETATO DE ALMIDÓN	1420	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.
AGAR	406	2 500	Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.
ALFA AMILASA (ASPERGILLUS ORYSAE VAR.)	1100i	BPM	Adyuvantes, enzimas, agente de tratamiento de las harinas.
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	1 000	Estabilizador, espesante.
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN BLANQUEADO	1403	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN TRATADO CON ÁCIDO	1401	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	BPM	Agente de carga, estabilizadores, espesantes.
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.
CARBONATO CÁLCICO	170i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.
CARBOXIMETIL CELULOSA SÓDICA	466	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado y humectante.

CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado y humectante.
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.
DIOXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	20 000	Antiaglutinante, adyuvante de filtración.
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO, BLANCO Y AMARILLO	1400	BPM	Sustancias inertes, emulsionantes, estabilizadores, espesantes.
TOCOFEROLES	307a 307b 307c	10	Antioxidantes.

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
13.1.3	Fórmulas (preparados) para usos médicos especiales destinados a los lactantes			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE ALMIDÓN	1420	5 000	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPM	Regulador de la acidez, preservante.	
ÁCIDO CLORHÍDRICO	507	BPM	Regulador de la acidez.	
ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1422	6 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabilizador, espesante	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	

ALMIDÓN HIDROXI-PROPÍLICO	1440	60 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	50 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ASCORBATO DE CALCIO	302	3 000	Antioxidante.	
ASCORBATO DE SODIO	301	3 000	Antioxidante, agente de retención del color.	
CARBOXI-METIL CELULOSA SODICA	466	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado y humectante.	
CARBONATO CÁLCICO	170i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	30	Colorantes.	
CLOROFILAS	140	20	Colorantes.	
GLUCONATO DELTA LACTONA	575	5 000	Regulador de acidez, gasificante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
13.2	Alimentos complementarios para lactantes y niños pequeños			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AGAR	406	2500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALFA AMILASA	1100i	BPM	Adyuvantes, enzimas, agente de tratamiento de las harinas.	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	Estabilizador, espesante.	
ALGINATO-DE AMONIO	403	1 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	

ALGINATO-DE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO-DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.	
CARBONATO DE POTASIO	501i	BPM	Regulador de la acidez, estabilizador	
CARBOXI-METIL CELULOSA SODICA	466	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado y humectante.	
CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDON HIDROXI-PROPÍLICO	1442	50 000	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
SESQUICARBONATO DE SODIO	500iii	BPM	Regulador de acidez, antiaglutinante, gasificante.	
TOCOFEROLES	307a 307b 307c	100	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría 13.1)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Observaciones	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	

AMARILLO DE QUINOLEINA	104	50	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	20 000	Colorante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	BPM	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	1 000	Emulsionantes, estabilizadores.	
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARRROBO	410	1 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GOMA XANTANA	415	1 200	Estabilizador, espesante, emulsionante y espumante.	
MARRÓN HT	155	50	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	50	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	50	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	20 000	Colorante.	
MARRÓN HT	155	50	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	50	Colorante.	
TARTRACINA	102	50	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6

Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	300	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	20 000	Colorante.	
MARRÓN HT	155	300	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	300	Colorante.	
SUCROGLICERIDOS	474	5 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
13.6	Complementos alimenticios			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	300	Colorante.	
CLOROFILAS	140	25 000	Colorantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	35 000	Colorante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	BPM	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
HIDROXIBENZOATOS, P.	214 218	2 000	Sustancias conservadoras.	
MARRÓN HT	155	300	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	300	Colorante.	
SILICATO DE MAGNESIO (SINTÉTICO)	553i	BPM	Antiaglutinante.	
TALCO	553iii	BPM	Antiaglutinantes, agentes de glaseado, espesantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas

Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
FOSFATOS	342iii	1000	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante, leudante/agente leudante	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRATOS	335i, 336i, 336ii	4 000	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
FOSFATOS	342iii	1000	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante, leudante/agente leudante	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRATOS	335i, 336i, 336ii	4 000	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.2.2	Zumos (jugos) de hortalizas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.2.4	Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
SACARINA	954	80	Acentuador del aroma, edulcorante.	
SULFITOS	227, 228	70	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.3	Néctares de frutas y hortalizas			

Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CARRAGENINA Y SUS SALES	407	BPM	Incrementador del volumen, sustancias inertes, emulsificantes, relleno, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.3.1	Néctares de frutas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	500	Colorantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.	
FOSFATOS	342iii	1000	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante, leudante/agente leudante	
GOMA ARÁBIGA	414	10 000	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancias inertes, agente de glaseado.	
HIDROXIPROPILCELULOSA, METILCELULOSA, METIL ETIL CELULOSA (ETIL METIL CELULOSA)	464, 463, 461, 465	BPM	Agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	

SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRATOS	335i, 336i, 336ii	1 600	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.3.2	Néctares de hortalizas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	100	Colorantes.	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	

FOSFATOS	342iii	1000	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRATOS	335i, 336i, 336ii	4 000	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.3.4	Concentrados para néctares de hortalizas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	100	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	1 000	Colorantes.	
SACARINA	954	300	Acentuador del aroma, edulcorante.	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas			

Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACEITE DE CASTOR	1503	500	Antiaglutinantes, vehículo para solventes, agente de glaseado, agente de liberación.	
BHA BUTIL-HIDROXIANISOL	320	1 000	Antioxidante.	
BHT BUTIL-HIDROXITOLUENO	321	1 000	Antioxidante, adyuvante.	
ESTEARATOS DE POLIOXIETILENO	430, 431	500	Emulsificante, estabilizador	
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5 000	Emulsificante, estabilizador	
FORMATOS	236	100	Sustancia conservadora.	
FOSFATOS	342iii	BPM	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante	
MARRON HT	155	100	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	100	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	70	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.4.1	Bebidas a base de agua aromatizadas con gas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	50	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.4.2	Bebidas a base de agua aromatizadas sin gas incluidos los ponches de frutas y las limonadas y bebidas similares			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	50	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de aguas aromatizadas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	50	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
COMPLEJOS CÚPRICOS DE CLOROFILAS Y CLOROFILINAS	141i, 141ii	2 000	Colorantes.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	BPM	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante, leudante/ agente leudante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones

ÁCIDO ERI-TÓRBICO	315	BPM	Antioxidante, agente de retención del color.	
ALGINATO DE PROPI-LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
ERITRITHOL	968	40 000	Acentuadores del sabor, humectantes, edulcorantes.	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	2 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	BPM	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5 000	Emulsionantes, estabilizadores.	
ETILMAL-TOL	637	BPM	Acentuador del aroma, estabilizador.	
LACTITOL	966	30 000	Emulsionantes, edulcorantes, espesantes.	
MALTOL	636	200	Acentuador del aroma, estabilizador.	
OXIDO NITROSO	942	BPM	Propelente.	
TAUMATUI-NA	957	BPM	Edulcorante.	
XILITOL	967	30 000	Agente de carga, emulsificante, humectante, estabilizador, edulcorante, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.2	Bebidas alcohólicas, incluidas las bebidas análogas sin alcohol y con bajo contenido de alcohol			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	50 000	Colorante.	
PROPI-LENGLICOL	1520	50 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AZUL BRILLANTE	133	200	Colorante.	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	1 500	Colorantes.	
FOSFATOS	342iii	1 000	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/ agente leudante	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.2.2	Sidra y sidra de pera			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Funciones	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante.	
ETILMAL-TOL	637	BPM	Acentuador del aroma, estabilizador.	
MALTOL	636	250	Acentuador del aroma, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.2.3	Vinos de uva			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Funciones	Observaciones

ACIDO AS-CÓRBICO	300	250	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
ÁCIDO CÍTRICO	330	4 000	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
ACIDO ERI-TÓRBICO	315	250	Antioxidante, agente de retención del color.	
ÁCIDO FU-MÁRICO	297	3 000	Regulador de la acidez, estabilizador.	
ÁCIDO LÁCTICO (L, D Y DI)	270	4 000	Regulador de la acidez.	
ÁCIDO MÁ-LICO(DL)	296	4 000	Regulador de la acidez, secuestrante.	
ASCORBATO DE SODIO	301	200	Antioxidante, agente de retención del color.	
ASCORBATO CALCICO	302	BPM	Antioxidante.	
CARBONA-TO ACIDO DE POTASIO	501ii	5 000	Regulador de la acidez, gasificante, estabilizador.	
CARBONA-TO CALCICO	170i	3 500	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CARBONATO DE POTASIO	501i	5 000	Regulador de la acidez, estabilizador.	
ESTE-A-RATO DE POLIOXIETI-LENO	430,431	BPM	Emulsificante, estabiliza-dor, espesante.	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	1 000	Emulsificante, estabili-zador.	
ETILMAL-TOL	637	BPM	Acentuador del aroma estabilizador.	
GOMA ARÁ-BIGA	414	300	Agente de carga, emulsifi-cante, relleno, estabiliza-dor, espesante, incrementa-dor del volumen, sustancias inerte, agente de glaseado.	
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emul-sificante, estabilizador, espesante.	
MALATO CALCICO	352ii	BPM	Regulador de la acidez.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.2.3.2	Vinos de uva espumosos y semi espumosos			

Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE CALCIO	404	4 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
BROMELINA (PROTEASAS)	1101iii	BPM	Acentuador del aroma, agente de tratamiento de harina, estabilizador, espesante.	
EXTRACTOS DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	1 500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.2.3.3	Vinos de uva enriquecido, vino de uva licoroso y vino de uva dulce			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	1 500	Colorante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.2.4	Vinos (distintos a los de uva)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARANTO	123	30	Colorante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante.	
ETILMATOL	637	BPM	Acentuador del aroma, estabilizador.	
MALTOL	636	250	Acentuador del aroma, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol			

Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante.	
ERITROSINA	127	BPM	Colorante.	
MARRON HT	155	200	Colorante.	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	BPM	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARANTO	123	30	Colorante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante.	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10	Antiaglutinante, agente antiespumante.	
DIOXIDO DE TITANIO	171	BPM	Colorante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
15.0	Aperitivos listos para el consumo			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	10 000	Colorante.	
TARTRATOS	334; 335i, 335ii; 336i, 336ii; 337	2 000	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
15.1	Aperitivos a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	13 000	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante.	
BETA CICLODEXTRINA	459	500	Estabilizador, ligante.	
CANTAXANTINA	161g	BPM	Colorante.	
MARRON HT	155	200	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	200	Colorante.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	500	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	
SULFITOS	227, 228	50	Reguladores de acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de blanqueo (no para harina), agentes de tratamiento de las harinas, agentes endurecedores, sustancias conservadoras, secuestrantes, estabilizadores.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y las mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	100	Colorante.	
MARRON HT	155	100	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	100	Colorante.	

PROPILENGLICOL	1520	20 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
TARTRACINA	102	100	Colorante.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	1 500	Antioxidantes.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
16.0	Alimentos preparados			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACESULFAME POTÁSICO	950	350	Edulcorante.	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
AMARILLO OCASO FCF	110	500	Colorante.	
AZUL BRILLANTE FCF	133	100	Colorante.	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1 000	Sustancias conservadoras.	
CANTAXANTINA	161g	BPM	Colorante.	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	500	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	1 000	Colorantes.	
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	20 000	Colorante.	
COLOR CAMELO, CLASE III	150c	1 000	Colorante.	
COLOR CAMELO, CLASE IV	150d	1 000	Colorante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	190	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	

INDIGOTINA	132	500	Colorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	1000	Agente antiespumante, agente espumante, agente de tratamiento de las harinas, adyuvante, emulsificante, estabilizador.	
ROJO ALLURAC	129	500	Colorante.	
SACARINA	954	200	Acentuador del aroma, edulcorante	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
TARTRACINA	102	500	Colorantes	
TARTRATOS	334, 335i, 335ii, 336i, 336ii, 337	600	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	

**ANEXO C
(NORMATIVO)
PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN
DE LA LISTA DE ADITIVOS**

1. OBJETO

Establecer el procedimiento para la actualización de la lista de aditivos alimentarios que contiene el presente reglamento y el cual será realizado por la Comisión Centroamericana de Aditivos Alimentarios (CCAA).

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento aplica a la Lista de Aditivos Alimentarios contenidas en el Anexo A y Anexo B del presente reglamento técnico y contempla las siguientes actividades:

- a) Revisión anual del listado de aditivos
- b) Evaluación de las solicitudes de los interesados
- c) Actualización de la Lista de Aditivos Alimentarios⁴.

3. RESPONSABILIDADES DE LA CCAA

Las responsabilidades de la CCAA son:

- a) Verificar que los aditivos incluidos en el Anexo A son seguros y no representan un riesgo para la salud de los consumidores en función de la información científica disponible de organismos reconocidos internacionalmente y agencias gubernamentales.
- b) Revisar y actualizar al menos una vez al año la lista de

⁴ La actualización de dicha lista conlleva la oficialización por parte del COMIECO.

- aditivos respecto a la normativa de referencia utilizada.
- c) Evaluar las solicitudes presentadas para su aceptación o rechazo en cuanto a inclusiones, modificaciones o exclusiones de aditivos concretos.
- d) Elaborar y mantener un registro anual con las solicitudes presentadas que incluya la justificación de su aceptación o rechazo.
- e) Proponer la elaboración de documentos guía para la correcta presentación de solicitudes y los criterios de aceptación de las mismas.
- f) Mantener comunicación permanente e informar a las autoridades sanitarias de los Estados Parte, en caso de alerta sanitaria derivada del uso de aditivos que represente un riesgo para la salud de los consumidores.
- g) Trasladar el listado actualizado de aditivos del RTCA a trámite de aprobación correspondiente a COMIECO.
- h) Elaborar recomendaciones y propuestas de soluciones de diferencias en materia de aditivos.
- i) Notificar alertas de riesgos de un peligro para la salud humana originados por el uso de aditivos alimentarios.

3.1 Coordinador de la CCAA

- a) Convocar a los Estados Parte, en el último trimestre de cada año para revisar y actualizar la lista de aditivos del RTCA.
- b) Asignar a cada Estado Parte los aditivos que debe revisar, distribuyendo las categorías de alimentos entre los mismos.
- c) Consolidar la información respecto a modificaciones, inclusiones o exclusiones de aditivos enviadas por los países.
- d) Enviar la información consolidada a los países previo a las reuniones de discusión
- e) Conducir las reuniones para la revisión y actualización de la lista de aditivos.
- f) Dar seguimiento a los compromisos de los Estados Parte que se establezcan de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.

3.2 Estado Parte

- a) Participar en la revisión y actualización al menos una vez al año de la lista de aditivos respecto a la normativa de referencia utilizada.
- b) Recibir y verificar las solicitudes de modificación, inclusión o exclusión de aditivos presentadas por el solicitante.
- c) Realizar la evaluación técnica de las solicitudes de inclusión, modificación o exclusión de aditivos alimentarios y sus adjuntos, para definir su aceptación o rechazo.
- d) Remitir a la CCAA el informe de evaluación técnica de solicitud de modificación, inclusión o exclusión de Aditivos Alimentarios (Anexo H), adjuntando el formulario de verificación y la documentación que lo respalde para su posterior aprobación o rechazo.

4. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE ADITIVOS

4.1 Actualización anual del listado de aditivos

4.1.1. Anexo A

- a) En el segundo trimestre de cada año, el coordinador de la CCAA distribuye las categorías de alimentos contenidas en el Anexo A, entre los Estados Parte.

- b) El Estado Parte verifica si las referencias de los aditivos para las categorías que le fueron asignadas han sufrido modificación por los organismos correspondientes.
- c) El Estado Parte envía al coordinador de la CCAA el listado con las incorporaciones de los aditivos que han sufrido modificaciones en las categorías asignadas.
- d) El Coordinador de la CCAA consolida y envía la información a los Estados Parte.
- e) En el último trimestre de cada año, la CCAA debe revisar la lista de aditivos, comprobando si las referencias a FDA/UE han sido modificadas por los organismos correspondientes. Posteriormente, se elevará la lista de aditivos actualizada al COMIECO de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.4 de este procedimiento.

4.1.2. Anexo B

- a) En el segundo trimestre de cada año, el coordinador de la CCAA distribuye las categorías de alimentos contenidas en el Anexo B, entre los Estados Parte.
- b) El Estado Parte revisa si los aditivos permitidos para las categorías que le fueron asignadas ya se encuentra en la norma Codex Stan 192-1995 Aditivos Alimentarios en su versión vigente
- c) El Estado Parte envía al coordinador de la CCAA el listado marcando los aditivos que ya se encuentran en la norma Codex Stan 192-1995 Aditivos Alimentarios en su versión vigente.
- d) El coordinador de la CCAA consolida y envía la información a los Estados Parte
- e) La CCAA debe de revisar la lista de aditivos, comprobando si los aditivos marcados ya se encuentran en la norma Codex Stan 192-1995 Aditivos Alimentarios en su versión vigente, de ser así, los mismo serán eliminados del Anexo B. Posteriormente, se elevará la lista de aditivos actualizada al COMIECO de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.4 de este procedimiento.

4.2 Actualización por solicitud de los interesados

Los interesados en solicitar:

- a) inclusión de un aditivo, en una(s) categoría(s); o para categorías de alimentos distintas de lo regulado en la norma Codex y del RTCA aditivos alimentarios,
- b) exclusión o modificación de la dosis máxima de uso en diferentes categorías de alimentos

Deberán presentar la solicitud siempre que esté debidamente avalado por un organismo reconocido internacionalmente como Codex (JECFA) o por agencias gubernamentales FDA, UE, adicionalmente se podrán utilizar otras referencias.

En todos los casos, se debe presentar información sobre la evaluación toxicológica del aditivo, justificar la necesidad tecnológica de su uso y que no induzca a error a los consumidores. En el caso que el aditivo cuente con dosis máximas de uso diferentes en distintas normas o reglamentos, el solicitante debe indicar claramente cuál es la norma de referencia que justifica la dosis máxima contenida en su solicitud según el Anexo F de este procedimiento.

4.2.1 Requisitos de las solicitudes

La solicitud (Anexo F) se dirigen por escrito a la CCAA y se presentan ante la autoridad competente del Estado Parte donde tenga el domicilio el solicitante y podrán habilitarse medios electrónicos para la presentación de las mismas.

La solicitud debe incluir los siguientes datos obligatorios:

- a) Fecha y país en el que se presenta la solicitud.
- b) Datos del solicitante y de la persona de contacto.
- c) Tipo de solicitud: inclusión, exclusión o modificación de la dosis máxima de un aditivo.
- d) Número INS según Codex, número de la sección CFR en el caso de aditivos aprobados por la FDA o número E y el reglamento de referencia en el caso de aditivos aprobados por la UE. Adicionalmente, se puede utilizar otro sistema de numeración que permita identificar el aditivo.
- e) Especificaciones físico-químicas del aditivo que indiquen la identidad y pureza del mismo.
- f) Clase funcional del aditivo según Norma Codex Stan 182-195, en caso de no estar el aditivo en la misma usar la monografía del JECFA.
- g) La legislación de referencia para la modificación de la dosis máxima.
- h) Dosis máxima de uso solicitado en mg o ml por kg o L o BPM.

La solicitud debe incluir los siguientes documentos adjuntos:

- a) Métodos de análisis
- b) Presentar evaluaciones toxicológicas efectuadas al aditivo realizadas por organismos reconocidos que demuestren la inocuidad del mismo. Dichas evaluaciones podrán haber sido realizadas por instancias como EFSA (Opiniones Científicas, publicados en el EFSA Journal), monografías del JECFA, FDA (GRAS Notice), y para aditivos autorizados dentro del FDA con número de CFR la información establecida dentro de la página web, entre otras.
- c) Referencia del organismo reconocido internacionalmente o agencia gubernamental que avala el uso, donde se detalla la función tecnológica del aditivo solicitado, categoría del alimento (según CODEX), en la que solicite sus usos y dosis máxima.
- d) Resumen escrito de la propuesta de solicitud que indique la necesidad tecnológica por la cual requiere modificar la dosis máxima de uso.

4.2.2 Recepción de solicitudes.

- a) El interesado presenta la solicitud de modificación, inclusión o exclusión de aditivos alimentarios y sus adjuntos ante la autoridad competente del Estado Parte donde tiene su domicilio, haciendo uso del formato de la solicitud de modificación, inclusión o exclusión de aditivos alimentarios (Anexo F).
- b) La autoridad competente del Estado Parte que reciba la solicitud, verifica que esta y sus adjuntos estén conformes en un plazo de 10 días hábiles a partir de su recepción, haciendo uso del formato Lista de verificación para comprobación de la conformidad de las solicitudes (Anexo G).
- c) De encontrar no conformidades en la documentación presentada, la autoridad competente comunica por escrito al solicitante para que sean subsanadas y presente la solicitud nuevamente en el término de diez días hábiles. De no recibir la información en el plazo estipulado será rechazada por escrito por el Estado Parte donde se presenta la solicitud.

4.2.3 Análisis de las solicitudes.

- a) En el caso del cumplimiento de los requisitos, el Estado Parte realiza la revisión técnica de la información presentada

en la solicitud en un plazo de treinta días hábiles. Para dicho análisis consultará la información científica del organismo que haya fijado ese uso y dosis máxima del aditivo, en la que se comprobará que se justifica la necesidad tecnológica y que el uso propuesto no induzca a error a los consumidores. Adicionalmente, deberá de tomar en cuenta el resto de documentación e insumos que deben ser presentados, los cuales se indican en el formato de solicitud del Anexo F de este procedimiento.

b) De encontrar no conformidades en la información, el Estado Parte notifica por escrito al solicitante para que subsane cuando sea aplicable. De no recibir la información solicitada en un plazo de diez días hábiles la solicitud será rechazada motivadamente por escrito por el Estado Parte donde se presentó.

c) Una vez realizada la revisión técnica la remitirá a la CCAA para el análisis correspondiente, utilizando el Informe de evaluación técnica de la solicitud de modificación, inclusión o exclusión de aditivos alimentarios (Anexo H), adjuntando el formulario de verificación y la documentación que lo respalde vía electrónica, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la finalización del plazo para la revisión técnica para su posterior aceptación por consenso o rechazo. La CCAA dispondrá de quince días hábiles para analizar la solicitud remitida por el Estado Parte.

d) En el caso que algún Estado Parte no esté de acuerdo, debe justificar su posición, de ser necesario la CCAA podrá solicitar información adicional al solicitante, a través del Estado Parte correspondiente, dándole diez días hábiles de plazo para que responda una vez se haya recibido la notificación por escrito. La CCAA valorará nuevamente la información presentada, para ello dispondrá de diez días hábiles y en caso de no consenso rechazará la solicitud.

e) De rechazar o aceptar la solicitud, el Estado Parte responsable del análisis inicial deberá enviar un escrito motivado al solicitante con las conclusiones de la CCAA, para ello se utilizará el formato del Anexo I de este procedimiento.

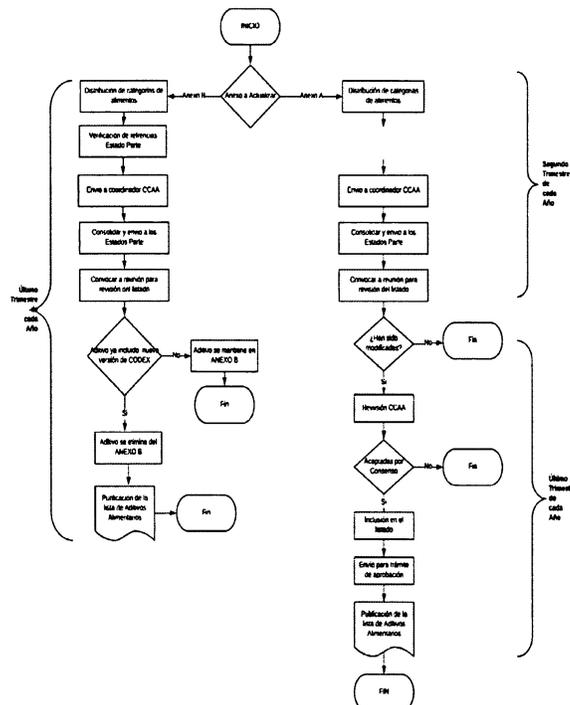
4.2.4 Actualización de la Lista de Aditivos Alimentarios y su posterior aprobación por el COMIECO.

Para el caso de actualización de la lista de aditivos anual, el coordinador de la CCAA convoca a una reunión específica (virtual o presencial) para el proceso de revisión anual en el cual cada Estado Parte presenta al resto de los países las modificaciones de las referencias que le haya correspondido revisar. Para la revisión del listado se consideran los pasos que se resumen en el Anexo D de este documento.

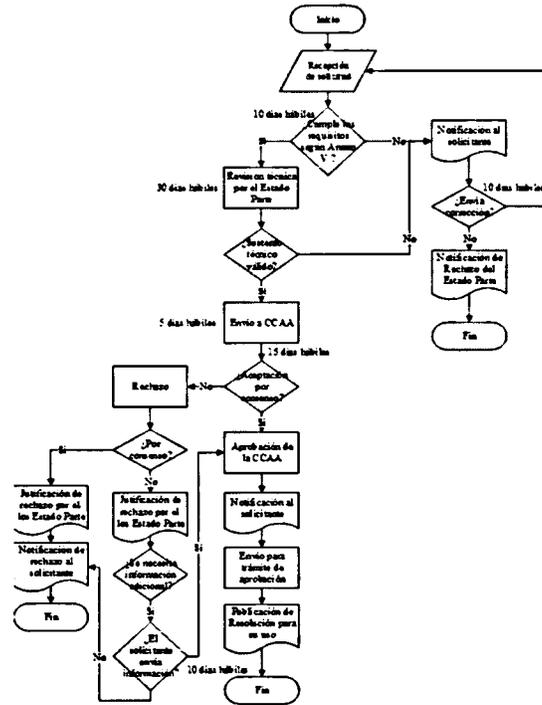
La lista actualizada por la CCAA debe elevarse ante el COMIECO para el trámite de aprobación correspondiente y la publicación actualizada anual de la lista de aditivos.

Todas las solicitudes presentadas por los interesados y aceptadas por la CCAA serán comunicadas a instancias superiores para continuar con su trámite normativo, se considera que se puede utilizar el aditivo una vez que COMIECO emita la resolución correspondiente y serán incluidos en la publicación anual de actualización de la lista de aditivos de este reglamento.

ANEXO D (INFORMATIVO) FLUJOGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL LISTADO DE ADITIVOS DE LOS ANEXOS A Y B



**ANEXO E
(INFORMATIVO)
FLUJOGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE ADITIVOS POR SOLICITUD**



**ANEXO F
(NORMATIVO)
SOLICITUD A PRESENTAR POR LOS INTERESADOS**

Sres. COMISIÓN CENTROAMERICANA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS				
Se solicita				
Inclusión <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Exclusión <input type="checkbox"/>				
Fecha: / /		País en el que se presenta la solicitud:		
Datos del Solicitante				
Nombre				
Dirección				
Correo electrónico				
Datos de la persona contacto				
Nombre				
Correo electrónico				
Nº de teléfono/fax				
Datos del aditivo				
Nombre (Se debe indicar el nombre del aditivo según Codex y de preferencia el INS o de acuerdo a la norma de referencia utilizada)				
Número INS o E	Sección o numeral del CFR	Número reglamento de UE	Número CAS	Otro
Especificaciones físico-químicas de identidad y pureza:				
Clase funcional según Codex o la norma de referencia utilizada:				
Datos de la modificación o inclusión				
Nº de categoría de alimentos en base Codex	Categoría de alimento	Dosis máxima (mg/kg, mL/L o BPM)	Legislación de referencia	

Adjunto a la solicitud deberá presentar los siguientes documentos:			
<p>Resumen escrito de la propuesta de solicitud que indique la necesidad tecnológica por la cual requiere modificar la dosis máxima de uso.</p> <p>Métodos de análisis.</p> <p>Presentar evaluaciones toxicológicas efectuadas al aditivo realizadas por organismos reconocidos que demuestren la inocuidad del mismo. Dichas evaluaciones podrán haber sido realizadas por instancias como EFSA (opiniones científicas, publicados en el EFSA Journal), monografías del JECFA, FDA (GRAS Notice), y para aditivos autorizados dentro del FDA con número de CFR la información establecida dentro de la página web, entre otras.</p> <p>Referencia del organismos reconocido internacionalmente o agencia gubernamental que aprueba el uso, donde se detalla la función tecnológica del aditivo solicitado, categoría del alimento (según CODEX), en la que solicite sus usos y dosis máxima.</p> <p>Legislación de referencia para la modificación CFR, UE u otra en la cual se basa la solicitud, debe indicar la referencia específica que respalda la solicitud para la dosis máxima de uso del aditivo.</p>			

**ANEXO G
(NORMATIVO)**

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA COMPROBACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LAS SOLICITUDES

Ítem	Tipo de información o documento	¿Es correcta la información presentada? SI/NO	Observaciones
1	Solicitud formalmente presentada ¿Se ha presentado en el organismo competente y con el formato de solicitud correspondiente?		
2	Datos del Solicitante		
	Nombre del solicitante		
	Dirección		
	Nº de teléfono/fax		
	Correo electrónico		
	Nombre de la persona de contacto y correo electrónico y Nº de teléfono/fax		
3	Tipo de solicitud ¿La información corresponde al tipo de solicitud seleccionada?		
4	Datos del Aditivo Se debe indicar el nombre del aditivo según Codex y de preferencia el INS o de acuerdo a la norma de referencia utilizada.		
	Número de identificación (INS, CAS, número de sección del CRF o número E, otro).		
	Especificaciones físico-químicas de identidad y pureza clase funcional según Codex o la norma de referencia utilizada.		
	Clase funcional según Codex o norma de referencia.		
5	Modificación que se solicita		
	Número y nombre de la categoría de alimentos según Codex.		
	Dosis Máxima (mg/kg o mg/l o como BPM)		
	Legislación de referencia Deberá proporcionarse el número de la sección CFR en el caso de aditivos aprobados en la FDA. Número E en caso de aditivos aprobados en el reglamento de la UE vigente que respalda dicha solicitud o la norma correspondiente.		

6	Justificación de la propuesta de la necesidad tecnológica por la cual requiere modificar la dosis máxima de uso.		
7	Métodos de análisis.		
8	Presentar evaluaciones toxicológicas efectuadas al aditivo realizadas por organismos reconocidos que demuestren la inocuidad del mismo. Dichas evaluaciones podrán haber sido realizadas por instancias como EFSA (opiniones científicas, publicados en el EFSA Journal), monografías del JECFA, FDA (GRAS Notice) y para aditivos autorizados dentro del FDA con número de CFR la información establecida dentro de la página web, entre otras.		
9	Referencia del organismo reconocido internacionalmente o agencia gubernamental que avala el uso, donde se detalla la función tecnológica del aditivo solicitado, categoría del alimento (según CODEX), en la que solicite sus usos y dosis máxima.		

Respuestas en la columna de comprobación de la información presentada:

- Si: si no hay errores en la solicitud
- No: si no se cumple con el apartado
- Incompleta: si encuentran deficiencias o incongruencias en las que se podrá solicitar aclaración a la empresa.

**ANEXO H
(NORMATIVO)
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, INCLUSIÓN O
EXCLUSIÓN DE ADITIVOS ALIMENTARIOS**

En _____ el _____ de _____ de dos mil _____. (Lugar y fecha)
El suscrito _____ (Nombre) por este medio informa a la CCAA que procedió a analizar la solicitud de:
Modificación , Inclusión o Exclusión del aditivo alimentario denominado: _____ con INS _____,
FDA contemplado en la sección/numeral del CFR _____, E reglamento de la UE número _____,
otra normativa _____, por lo tanto se eleva para el
análisis correspondiente de parte de la Comisión.

Observaciones:

Firma del Representante del Estado Parte ante la CCAA _____

**ANEXO I
(NORMATIVO)
COMUNICADO DE LA DECISIÓN DE LA CCAA**

COMUNICADO

En _____ el _____ de _____ de dos mil _____. (Lugar y fecha)
La (autoridad competente) a través de (la unidad responsable), le informa que la Comisión Centroamericana de Aditivos Alimentarios, de conformidad al RTCA 67.04.54:17. Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios publicado mediante la Resolución No. XXX-2018 de COMIECO, en el Anexo A normativo, en donde se establece que la inclusión o exclusión de un aditivo o de una categoría de alimentos y la modificación de las cantidades de aditivos permitidos en este reglamento deberá ser considerada por la Comisión Centroamericana de Aditivos Alimentarios; ha evaluado la solicitud presentada por (el interesado), y en consecuencia se detalla la decisión de la Comisión Centroamericana de Aditivos Alimentarios (CCAA) sobre la aceptación o rechazo a dicha solicitud.

ADITIVO	CATEGORIA DE ALIMENTOS	TIPO DE SOLICITUD (modificación, inclusión o exclusión)	DECISIÓN (en caso de rechazo se debe justificar)

SELLO DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL REPRESENTANTE DE LA CCAA]

-FIN DEL REGLAMENTO TÉCNICO CENTROAMERICANO-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2127 - M. 47267047 - Valor C\$ 570.00

RESOLUCION MINISTERIAL No. 22-2020
Adjudicación de Licitación Selectiva No. LS 06-2020
Adquisición del Servicio de Seguro para la Flota
Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de Automóvil
con cobertura de responsabilidad civil por daños
a tercero incluyendo el seguro obligatorio de ley y
coberturas de daños propios)

El suscrito en uso de las facultades que le confieren el Acuerdo Presidencial No. 01-2017; la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas, el Decreto No. 118-2001, "Reglamento a la Ley No. 290" y sus Reformas; la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y sus Reformas; y la Normativa Procedimental de Licitación.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Ministerial No. 19-2020 de fecha veintinueve de junio del año dos mil veinte, esta Autoridad dio inicio al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2020 para la "Adquisición del Servicio de Seguro para la Flota Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a tercero incluyendo el seguro obligatorio de ley y coberturas de daños propios)", con asignación presupuestaria autorizada hasta por un monto de C\$1,135,335.00 (Un millón ciento treinta y cinco mil trescientos treinta y cinco córdobas); conformando el Comité de Evaluación y expresando además la finalidad Pública perseguida con esta Contratación.

II

Que conforme al Arto. 56 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; el Comité de Evaluación en fecha diez de julio del año dos

mil veinte, emitió ACTA No. 2 ACTA DE RECEPCION Y APERTURA PUBLICA DE OFERTAS al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2020 Adquisición del Servicio de Seguro para la Flota Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a tercero incluyendo el seguro obligatorio de ley y coberturas de daños propios), la que en partes conducentes dice lo siguiente: **PRIMERA:** La Presidenta del Comité expone que el objeto de la presente sesión es proceder a la recepción y apertura Pública de la única Oferta presentada en sobre cerrado y vinculado al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2020 Adquisición del Servicio de Seguro para la Flota Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a tercero incluyendo el seguro obligatorio de ley y coberturas de daños propios). Informa además a todos los presentes en este acto, que se recibió oferta hasta las 10:00 de la mañana del día diez de julio del año dos mil veinte, conforme lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación referida, documento que se encontraba publicado en el Portal Único de Contrataciones, a la vista y acceso de los proveedores del Estado(...) **TERCERA:** Se deja asentada la presencia del Único Oferente mediante control de asistencia y se procede la apertura de la Única Oferta recepcionada, detallándose a continuación: Proveedor Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER). Valor de la Oferta US\$20,539.94 (Veinte mil quinientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 94/100) incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta presentada con Fianza No. FMO-50110020000560 por el monto de US\$ 300.00 (Trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); tiempo de validez de la Garantía sesenta (60) días calendarios ampliables a treinta (30) días calendarios más".

III

Que en fecha quince de julio del año dos mil veinte, el Comité de Evaluación emitió Acta No. 3 Pre-calificación y Pre-Evaluación de Oferta debidamente notificada al Oferente participante Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER).

IV

Que conforme al Arto. 34 Literal d) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el Comité de Evaluación en fecha veintiuno de julio del año dos mil veinte, emitió ACTA No. 4 Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2020, "Adquisición del Servicio de Seguro para la Flota Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a tercero incluyendo el seguro obligatorio de ley y coberturas de daños propios)" **SEGUNDO:** La Presidenta del Comité, relaciona la siguiente información: 1) Que en Acta Recepción y Apertura Pública de Ofertas, de fecha diez de julio del año dos mil veinte, se dejó asentado la recepción y apertura de una (1) oferta presentada, por el oferente Instituto Nicaragüense de Seguro y Reaseguros (INISER). 2) Que en fecha quince de julio del dos mil veinte, se notificó al oferente Instituto Nicaragüense de Seguro y Reaseguros (INISER) Acta

*No. 3 Pre-calificación y Pre-evaluación a la única oferta presentada en el Procedimiento de Licitación **TERCERA:** Que entrando a fondo de la evacuación de la oferta, el Comité procedió a validar la información presentada en la oferta y conforme los Artos. 47 y 56 de la ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto. 116 de su Reglamento General, el Comité externo lo siguiente: 1) Conforme el Arto 15 del Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, se observó nuevamente el Régimen de Prohibiciones del Oferente participante, verificando que no se encuentra limitado a participar en este Procedimiento. 2) Se reafirma, que la única oferta presentada por Instituto Nicaragüense de Seguro y Reaseguros (INISER), contiene la documentación legal y de elegibilidad requerida conforme el PBC, así mismo cumplió con la presentación de la Solvencia Fiscal y Solvencia Municipal vigentes y certificadas requeridas mediante Acta No. 3; por lo que dicha oferta es sujeta a la evaluación final. 3) Que el Comité para determinar la evaluación, debe de estar sujeto a lo establecido en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, que señala la Ponderación y Puntuación a ser otorgada a la oferta(...) **CUARTA:** Considerando los resultados del puntaje pormenorizado en la Cláusula que antecede, el Comité de Evaluación por unanimidad de votos acuerda: 1) Recomendar a la Máxima Autoridad Institucional, la Adjudicación de la Única Oferta presentada en el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2020 “Adquisición del Servicio del Seguro para la Flota Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a tercero incluyendo el seguro obligatorio de ley y coberturas de daños propios)”, a favor del Oferente Instituto Nicaragüense de Seguro y Reaseguros (INISER), un Seguro Vehicular para ochenta y siete (87) Vehículos monto total US\$20,539.94(...)”.*

V

Que conforme lo establecido en el Arto. 39 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto. 152 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 y considerando la Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación, del análisis a los folios que conforman el expediente administrativo; y las normativas jurídicas citadas en Considerandos precedentes conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) el que fue publicado en el Portal Único de Contrataciones (SISCAE), esta Autoridad estima que durante el presente Procedimiento de Licitación Selectiva se cumplieron cada uno de los principios que regulan el proceso de contratación bajo esta Modalidad y que la etapa evaluativa se fundamentó con base a los factores y valores de ponderación establecido en el Pliego de Base y Condiciones (PBC), lo cual permite fundamentar la Adjudicación, cumple con los requisitos esenciales de elegibilidad y se ajusta a la necesidad de garantizar el Seguro vehicular a la flota del MINREX, lo que nos conlleva a satisfacer el interés público por consiguiente al interés de la Institución.

VI

Que de conformidad al Arto. 48 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”; al Arto. 118 del Decreto No. 75-2010, “Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el Arto. 46 de la Normativa Procedimental de Licitación, la

Máxima Autoridad debe adjudicar la Licitación mediante Resolución motivada, dentro de tres días hábiles después de recibido el Informe de Recomendación de parte del Comité de Evaluación.

POR TANTO.

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas y conforme lo dispuesto en el Arto. 48 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el Arto. 118 del Decreto No. 75-2010, “Reglamento General a la Ley No. 737” y el Arto. 46 de la Normativa Procedimental de Licitación”.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2020 para la Adquisición del Servicio de Seguro para la Flota Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a tercero incluyendo el seguro obligatorio de ley y coberturas de daños propios) a favor del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) conforme el detalle siguiente:

Ítem 1:

1) Cobertura de daños Propios y Daños a Terceros para treinta y un (31) vehículos.

2) Cobertura de Daños a Terceros de Responsabilidad Civil para cincuenta y seis (56) vehículos.

La presente Adjudicación es por un monto total de US\$20,539.94 (Veinte mil quinientos treinta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 94/100) incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La Vigencia de la presente contratación será de doce (12) meses, a partir del día treinta y uno de julio del año dos mil veinte.

Segundo: Notificar al Proveedor adjudicado Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), para que dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes al acto de la Adjudicación, se presente en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a rendir una Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia debe ser por el mismo plazo del Contrato; pudiéndose ampliar a tres (3) meses adicionales, mediante simple requerimiento de este Ministerio, conforme lo establecido en Arto. 67 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”

Tercero: El Proveedor adjudicado, deberá presentarse a la División de Asesoría Legal de este Ministerio, el treinta de julio del año dos mil veinte para la firma del Contrato y la firma de Orden de Compra se formalizará en la División de Adquisiciones.

Cuarto: Previo a la firma de la Orden de la Compra y Contrato, el Proveedor adjudicado, deberá presentar a la División de Adquisiciones los siguientes documentos: a) Solvencia Fiscal y Solvencia Municipal Vigentes; b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del valor

estipulado por el MINREX, con una vigencia de doce (12) meses, pudiéndose ampliar por tres (03) meses adicionales.

Quinto: Conforme Resolución Ministerial No. 03-2020, de fecha de diecisiete de enero del año dos mil veinte, se faculta al **Cro. Melvin Alejandro Castrillo Lumbi** Responsable de la División General Administrativa Financiera para la suscripción del Contrato derivado de esta Adjudicación.

Séptimo: Se orienta a la Oficina de Seguridad y Enlace MINREX del MINREX estar a cargo de verificar la correcta ejecución y aceptación final de esta Contratación, debiendo informar al Equipo Administrador de Contratos (EAC) sobre la ejecución y la recepción final de la misma.

Octavo: La presente Resolución, surte sus efectos a partir de la presente fecha, sin perjuicios de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintitres días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) **Cro. Denis Moncada Colindres** Ministro.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2145 – M. 47214746 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COORDINACION GENERAL
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

AVISO DE CONVOCATORIA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al Arto 33, de la ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto 98 y 99 de su Reglamento invita a todos los interesados a participar en el Proceso de contratación abajo descrito

CONTRATACION SIMPLIFICADA	
Nombre de la consultoría	“Servicio de Traslado, Instalación e interconexión de Fibra Óptica en el Puesto de Control de Frontera El Guasaule”.
Municipio	Frontera Guasaule
Dirección	Puesto de Control de Frontera Peña Blanca
Lugar y fecha de recepción de las ofertas	Oficina de la Coordinación General de Programas y Proyectos. Ubicada en el Edificio Montoya, el día viernes 07 de agosto de 2020 hasta las 10:00 a.m.

Esta contratación será financiada con fondos de Contratación Local del Programa de Integración Fronteriza.

La carta de invitación para este proceso de contratación será publicada y está disponible a partir del 30 de julio de 2020 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Managua, 27 de julio de 2020. (f) **Marvin José Rizo Tórrez**, Coordinador General de Programas y Proyectos.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 2141 – M. 47257459 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de
Vida de las Familias Rurales en el Corredor
Seco de Nicaragua
NICAVIDA**

Nombre de la Contratación: “CONTRATACIÓN DE CUATRO Promotores Monitoreo Ambientales para los Departamentos de Chinandega, León, Boaco, Managua, Estelí, Matagalpa, Nueva Segovia y Madriz”

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de “**Promotor de Monitoreo Ambiental**”, para laborar en las delegaciones de Chinandega, León, Managua, Boaco, Matagalpa, Estelí, Nueva Segovia y Madriz del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

- Profesional (Licenciado(a) o Ingeniero(a) en ciencias ambientales, biológicas y/o agronómicas.
- Experiencia de al menos 3 años en proyectos ambientales, cambio climático y/o desarrollo rural; con experiencia de trabajo de grupos de diferentes características y obtener resultados según metas planteadas; pleno conocimiento en cambio climático y aplicación de técnicas y/o medidas de adaptación y mitigación.

- Capacidad para comunicarse y establecer relaciones con diferentes actores a nivel local, institucional y capacidad de trabajo en equipo; Buena capacidad de organización y manejo del tiempo; Conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows e Internet Explorer; manejo de vehículo liviano (doble tracción) y motocicleta para moverse al interior del país.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de RRHH y Manuel Larios - Director General de Cooperación y Proyectos - MEFCCA. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día **miércoles 12 agosto 2020 a las 12:00 md.**

(f) **Manuel Larios Treminio**, Director General de Cooperación y Proyectos, Ministerio de Economía Familiar / MEFCCA.

2-1

Reg. 2142 - M. 47257459 - Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de
Vida de las Familias Rurales en el Corredor
Seco de Nicaragua
NICAVIDA**

Nombre de la Contratación: "CONTRATACIÓN DE DOS Promotores del Componente 2, LEON y ESTELI"
Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía

Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **"Promotor del Componente 2"**, para laborar en las delegaciones de León y Estelí del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

- Licenciado (a) en Economía, Economía Aplicada, Ciencias de la Comunicación, Agronomía, Sociología, Psicología, Trabajo Social y/o carreras afines.
- Experiencia mínima de 3 años en el manejo de estrategias económicas y sociales que contribuyan al desarrollo de oportunidades productivas y de negocios, la comercialización de productos, la generación de auto-empleo así como la seguridad alimentaria y nutricional. Así mismo, experiencia comprobada en el trabajo con grupos de jóvenes, mujeres y pueblos indígenas.
- Facilidad de comunicación verbal y escrita y conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows, capacidad de coordinación con el equipo a su cargo, y de las delegaciones.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de RRHH y Manuel Larios - Director General de Cooperación y Proyectos - MEFCCA. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día **miércoles 12 agosto 2020 a las 12:00 md.**

(f) **Manuel Larios Treminio**, Director General de Cooperación y Proyectos, Ministerio de Economía Familiar / MEFCCA.

2-1

Reg. 2143 - M. 47257459 - Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL DEL
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de
Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de
Nicaragua - NICAVIDA**

Nombre de la Contratación: "CONTRATACIÓN DE UN PROMOTOR PARA EL 1ER COMPONENTE EN MADRIZ"

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo

No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **“PROMOTOR PARA EL IER COMPONENTE”**, para laborar en Madriz del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- Licenciado (a) en Economía, Economía Aplicada, Ciencias de la Comunicación, Sociología, Agronomía, Psicología, Trabajo Social y/o carreras afines.
- Experiencia mínima de 3 años en el manejo de estrategias económicas y sociales que contribuyan al desarrollo de oportunidades productivas y de negocios, la comercialización de productos, la generación de auto-empleo así como la seguridad alimentaria y nutricional. Así mismo, experiencia comprobada en la promoción y el trabajo con grupos de jóvenes, mujeres y pueblos indígenas.
- Facilidad de comunicación verbal y escrita y conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows, capacidad de coordinación con el equipo a su cargo, y de las delegaciones.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa” capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de División de Recursos Humanos - MEFCCA y Manuel Larios - Director de Proyectos - MEFCCA, en físico. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día **miércoles 12 de agosto 2020 a las 12:00 md.**

(f) **Manuel de Jesús Larios**, Director General de Cooperación y Proyectos, Ministerio de Economía Familiar.

2-1

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2135 – M. 20009974 – Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION
Licitación Selectiva N°12-2020
“Adquisición de equipos
para el área de construcción civil”

1) El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N°28-2020 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la **“Adquisición de equipos para el área de construcción civil”**.

2) La Adquisición antes descrita es financiada con **Fondos Propios 2020 (2%)**.

3) Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en un periodo **no mayor a 2 meses** contados a partir de la entrega de la orden de compra, conforme a cronograma enviado por la empresa ganadora con previo visto bueno del área requirente no excediendo los 2 meses antes mencionados, las entregas serán realizadas en los siguientes Centros:

- CT Rivas: Salida a Tola, Campo Deportivo El Cerrito.
- CT Puerto Cabezas: Barrio Sandino costado oeste mercado San Jerónimo Puerto Cabezas, RAAN
- CT San Carlos: Comunidad La Esperanza, 3Km Carretera Boca de Sábalo.

4) La cantidad de bienes a suministrarse, debe ser así:

Ítem	Descripción	Cant
1	Mezcladora de dos sacos	3
2	Compactadora manual	3
3	Taladro Martillo Combinado	9
4	Esmeriladora angular 9”	9
5	Sistema hidroneumático	3
6	Medidor de distancia Laser	3
7	Laser Multilíneas 360°	3
8	Martillo suizo	3
9	Vibrador para concreto	3

5) Considerando la más amplia participación, los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni, el cual no implica costo alguno para el proveedor; el interesado podrá optar en solicitar la

información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

6) El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16 2011).

7) En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español de forma física deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, los días **30 de julio al 11 de agosto** de las 08:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de **C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos)** en caja del área de Tesorería del INATEC, frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo R planta Baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC es **hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.**

8) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día **05 de agosto** de las 08:00 am a las 04:00 pm, dándose respuesta el **07 de agosto**, en el mismo horario.

9) Las normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

10) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC), ubicada en el Módulo "T", Planta Alta, a más tardar a las **09:30 am del día 12 de agosto.**

11) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de **1%** por ciento del precio total de la oferta.

13) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

14) Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am, del día 12 de agosto**, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicado en Modulo "T", Planta Alta.

15) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correo electrónico: aolivivas@inatec.edu.ni, ggomez@inatec.edu.ni y szelaya@inatec.edu.ni.

16) INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni. (f) Lic. Samara Isabel Zelaya Martinez, Responsable de Licitaciones, INATEC.

Reg. 2134 – M. 2009990 – Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA
LICITACION SELECTIVA N°13-2020
"Adquisición de Equipos e Insumos de Protección
para Elaboración de Concentrados"**

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N°29-2020 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición de "Adquisición de Equipos e Insumos de Protección para Elaboración de Concentrados.

2. La Adquisición antes descrita es financiada con **Fondos Propios 2% con afectación presupuestaria 2020.**

3. La Naturaleza de la adquisición de los bienes es sobre **Adquisición de Equipos e Insumos de Protección para Elaboración de Concentrados.**

El plazo de la entrega de los bienes será de 2 meses a partir de la recepción de la Orden de compra por el oferente adjudicado, conforme a cronograma enviado por la empresa con previo visto bueno del área requirente, se realizarán en los siguientes centros:

- CT Naciones Unidas-San Isidro, Matagalpa: Km 114 carretera a Estelí, San Isidro Matagalpa.
- CT Carlos Manuel Vanegas-Chinandega: Del Rastro Municipal, 2Km al sur, Ciudad de Chinandega
- CT Gral Jose Dolores Estrada-Nandaime: Km 66 Carretera Granada a Nandaime, Granada
- CT Santiago Baldovino, Muy Muy: Comarca Compasagua, Muy Muy, Matagalpa.
- CT Cmte German Pomares -Juigalpa: Costado sur, puente la tonga, ciudad de Juigalpa, chontales.

4. La cantidad e índole que debe suministrarse es así:

Art N°	Nombre del Equipo	UM	CT IPADEN	CT Chinandega	CT Nandai-me	CT Muy Muy	CT Jui-galpa	TOTAL
1.	Delantal de mandil con refuerzo	UN	25	25	25	25	25	125
2.	Mascarilla rectangular de tela	UN	25	25	25	25	25	125
3.	Lente claro anti empañante	UN	25	25	25	25	25	125
4.	Casco de protección ratchet con orejera	UN	25	25	25	25	25	125
5.	Botas de acrílonitrilo con liner blanca	UN	25	25	25	25	25	125
6.	Balanza digital de 15 Kg	UN	1	1	1	1	1	5
7.	Bascula industrial de 150 kg	UN	1	1	1	1	1	5
8.	Cosedora manual	UN	1	1	1	1	1	5
Total								640

5. Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gov.ni. el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

6. El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas N°16 2011).

7. En caso que el oferente requiera obtener el pliego de

bases y condiciones en idioma español de forma física deberá solicitarlo en División de Adquisiciones, ubicadas en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, los días **30 julio al 11 de agosto**, de las 08:00 am a las 05:00 pm, previo pago no reembolsable de; C\$300.00 (Trescientos Córdoba netos) en caja del área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.

8. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día **03 de agosto** de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose respuesta el **05 de agosto**, en horario Laboral.

9. Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

10. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicadas en Modulo "T", Planta Alta, a más tardar a las **09:30 am**, del día **11 de agosto**.

11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12. La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto del (1%) uno por ciento del precio total de la oferta. **No se aceptará ningún tipo de cheques.**

13. El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente de Registro de Proveedores. (Art.11, LCASP).

14. Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am**, del **11 de Agosto**, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicado en Modulo "T", Planta Alta.

15. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correo electrónico: aolivas@inatec.edu.ni/szelaya@inatec.edu.ni y acastilloc@inatec.edu.ni.

16. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni. (f) Lic. Samara Zelaya Martínez, Responsable Oficina de Licitaciones, INATEC.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2129 - M.- 05804 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA**“Suministro e instalación de válvulas hidráulicas de control de flujo y presión para estación de bombeo Altamira”****LICITACION SELECTIVA No. 023 - 2020**

1. La División de Adquisiciones e Importaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario, ENACAL, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución Administrativa No. 023 - 2020, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición de “Suministro e instalación de válvulas hidráulicas de control de flujo y presión para estación de bombeo Altamira”, a ser entregados en la bodega operativa de ENACAL, ubicada en el Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua, dentro de un plazo no mayor al indicado en la Sección V “Lista de Bienes y Servicios, Plan de Entrega”, luego de la fecha de firma del Contrato respectivo, en horario de 8:00 AM a 4:30 PM, conforme se indica en carta de notificación adjunta a la Orden de Pedido. Esta contratación será financiada con fondos Propios

2. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No.023 - 2020 “Suministro e instalación de válvulas hidráulicas de control de flujo y presión para estación de bombeo Altamira”, se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010” Reglamento General”.

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español de forma gratuita en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni

4. La visita al sitio para el servicio de instalación, objeto de esta licitación, se llevará a cabo el día 03 de Agosto del 2020 a las 10:00 a.m. siendo el punto de reunión las Estación de Bombeo Altamira ENACAL, Managua. La visita es de carácter opcional, durante la misma no se realizarán aclaraciones, los oferentes deberán tomar nota de sus observaciones y solicitarán las aclaraciones pertinentes al contratante. Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione la Estación de Bombeo y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

5. La oferta deberá entregarse en la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español y expresar precios en moneda nacional, a más tardar a las 10:00 a.m. del día miércoles 12 de Agosto del 2020. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del uno por ciento (1%) del precio total de la oferta, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en la Subcláusula 25.2 de la Sección II “Datos de la Contratación, NO serán aceptadas.

6. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere estaría sujeto a la ejecución de la Garantía de Seriedad de Oferta, conforme a lo estipulado en el último párrafo del Art. 66 de la Ley 737 y literal n) del Arto. 87 del Reglamento de la precitada Ley

7. Las ofertas serán abiertas en la Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones e Importaciones, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psico .Social José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua, a las 10:10 a.m. del día miércoles 12 de Agosto del 2020, en presencia de los Representantes de ENACAL designados para tal efecto, los Oferentes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir. (f) Lic. *Natalia Avilés Herrera* Directora de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 1959 - M.- 46031388 - Valor C\$ 475.00

Seguros América, S.A.

(una institución nicaragüense de capital privado, subsidiaria)

de Sociedad Tenedora América, S.A. - Nota 1)

Estado de situación financiera

AL 31 de diciembre de 2019

(expresados en córdobas - Nota 1)

	Nota	2019 (Reexpresado-Nota 34)	2018 (Reexpresado-Nota 34)	1 de enero de 2018 (Reexpresado-Nota 34)
Activos				
Efectivo y equivalente al efectivo	5	C\$ 30,999,638	C\$ 31,374,459	C\$ 35,455,616
Cartera a costo amortizado		769,293,725	1,003,586,226	1,119,934,642
Inversiones a costo amortizado	6	663,284,647	901,450,560	1,037,077,036
Cartera de crédito, neta	6	106,009,078	102,125,666	82,857,606
Primas por Cobrar (neto)	7	529,739,221	520,432,420	555,859,699
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (neto)	8	32,874,116	66,595,823	95,269,765
Otras cuentas por cobrar		5,086,445	12,979,599	27,129,054
Participaciones en acciones	9	261,965,632	257,600,522	249,259,262
Activo material	10	189,739,670	199,243,050	179,426,203
Activo intangible	11	12,426,649	16,072,720	13,348,798
Activo fiscales	12	-	-	1,441,429
Otros activos	13	76,434,878	73,720,043	41,572,914
Total activos		1,908,559,974	2,181,604,862	2,318,697,382
Pasivos				
Reservas técnicas	14	C\$ 667,312,224	C\$ 781,422,109	C\$ 1,158,876,571
Reservas de riesgo en Curso		357,649,596	365,205,026	371,863,355
Reserva matemática		3,118,038	3,273,313	2,777,971
Reservas de seguros de vida con cuenta única de inversión		159,535,237	215,872,657	518,297,717
Reservas para siniestros pendientes de liquidación y/o pago		5,164,139	62,244,575	119,129,423
Reservas para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados		258,182	3,111,990	5,956,336
Reservas de contingencia		50,705,685	50,857,927	56,442,313
Reservas para riesgos catastróficos		90,881,347	80,856,621	84,409,456
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras	8	264,744,017	311,121,196	255,220,453
Obligaciones por operaciones de seguro y fianzas		109,522,788	108,212,985	104,147,401
Primas en depósito		9,394,082	10,047,093	11,588,953
Depósito en garantía por fianzas expedidas		46,864,944	52,525,143	45,222,834
Comisiones a intermediarios de seguros		53,263,762	45,640,749	47,335,614
Pasivos financieros a costo amortizado		-	44,072,174	-
Pasivos fiscales	12	90,817,744	126,860,584	129,820,384
Provisiones Laborales	16	24,758,263	26,109,218	20,797,478
Otros pasivos y provisiones	15	64,948,953	83,807,594	80,286,754
Total Pasivos		1,222,103,989	1,481,605,860	1,749,149,041

Patrimonio

Fondos propios				
Capital social pagado	19	265,000,000	215,000,000	125,000,000
Reservas patrimoniales	19	124,271,229	114,024,193	143,744,771
Resultados acumulados		210,215,364	126,951,756	72,457,549
Resultados del ejercicio		51,456,983	208,510,644	192,833,612
Total fondos propios		650,943,576	664,486,593	534,035,932
Ajustes de Transición		35,512,409	35,512,409	35,512,409
Total capital		686,455,985	699,999,002	569,548,341
Total pasivo más capital		C\$1,908,559,974	C\$2,181,604,862	C\$2,318,697,382
Cuentas de orden		C\$1,603,857,085,484	C\$1,440,149,826,521	C\$1,753,824,353,629
Responsabilidades en vigor		891,069,741,370	807,648,931,078	967,114,531,824
Riesgos cedidos en reaseguro		708,944,567,234	628,708,591,402	781,912,041,562
Responsabilidad por fianzas otorgadas		1,302,621,679	1,540,664,624	1,990,808,168
Afianzamiento y reafianzamiento cedido		929,712,562	1,118,432,453	1,564,391,696
Garantías y contragarantías recibidas		1,558,894,537	1,086,052,996	1,198,892,916
Cuentas de registro diversas		51,548,102	47,153,968	43,687,463
Cuentas de orden por contra		C\$1,603,857,085,484	C\$1,440,149,826,521	C\$1,753,824,353,629

(f) Lic. Byron Alegría, Gerente General. (f) Lic. Alfredo Caro, Gerente Financiero (f) Lic. Lina García Briceño, Contador General.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

“La opinión de los auditores independientes PricewaterhouseCoopers & Cia. Ltda. Junto con los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre 2019 y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Junta General de Accionistas en sesión ordinaria efectuada el 16 de junio de 2020, y se encuentra disponible en su totalidad en la página web: www.segurosamerica.com.ni”

Seguros América, S.A.

(una institución nicaraguense de capital privado, subsidiaria de Sociedad Tenedora América, S.A. - Nota 1)

Estado de resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(expresados en córdobas - Nota 1)

	Nota	2019 (Reexpresado - Nota 34)	2018 (Reexpresado - Nota 34)
Primas netas emitidas		C\$1,970,872,575	C\$2,273,357,144
Primas emitidas		3,160,109,484	3,419,973,045
Devoluciones y cancelaciones		(1,189,236,909)	(1,146,615,901)
Primas cedidas		(932,963,627)	(1,260,684,169)
Primas retenidas	20	1,037,908,948	1,012,672,975
Variación de reservas		83,413,610	364,973,870
Variación neta de reservas técnicas de riesgos en curso		87,530,406	349,512,034
Matemática y por cuenta de inversión		63,590,778	324,621,676
Prima no devengada		23,939,628	24,890,358

Variación neta de reservas técnicas de previsión		(4,116,796)	15,461,836
Reserva de previsión		2,407,718	8,176,119
Reserva catastrófica		(6,524,514)	7,285,717
Margen para siniestros y gastos		1,121,322,558	1,377,646,845
Costo de Siniestralidad			
Siniestros totales		(707,438,955)	(1,069,907,398)
(-) Salvamentos y recuperaciones		18,890,203	19,449,206
Costo de Siniestralidad neta		(688,548,752)	(1,050,458,192)
(-) Neto recuperado por reaseguro /reafianzamiento cedido		122,477,686	185,666,523
Siniestros Retenidos	25	(566,071,066)	(864,791,669)
Gastos operacionales		(843,222,896)	(597,910,149)
Costos de emisión	26	(455,332,731)	(255,472,765)
Costo de adquisición		(227,028,054)	(167,342,951)
Otros gastos de adquisición		(149,358,671)	(47,665,341)
Costos de exceso de pérdida		(78,946,006)	(40,464,473)
Gastos de Operación (netos)		(387,890,165)	(342,437,384)
Gastos de administración y generales	24	(404,104,067)	(360,321,146)
(-) Derechos de emisión sobre pólizas		16,213,902	17,883,762
(-) Comisiones y Participaciones de Reaseguro y Reafianzamiento Cedido	22	277,756,036	221,031,549
(Pérdida)utilidad técnica		(10,215,368)	135,976,576
Productos y gastos financieros (netos)		63,404,859	118,474,025
Productos financieros	23	59,882,337	97,932,371
Otros productos financieros		13,894,083	25,730,739
Gastos financieros		(5,713,746)	(424,648)
Otros gastos financieros		(4,657,815)	(4,764,437)
Resultados por deterioro de activos financieros	17	95,954	(850,837)
Resultado por variaciones en el tipo de cambio (neto)	21	13,713,940	18,649,332
Ingresos por efectos cambiarios		63,743,444	87,265,951
Egresos por efectos cambiarios		(50,029,504)	(68,616,619)
Otros productos y gastos (netos)		9,998,288	(5,748,336)
Otros productos		17,565,296	4,813,822
Otros gastos		(7,567,008)	(10,562,158)
Utilidad o pérdida antes del IR y participaciones		76,997,673	266,500,760
Gastos por impuesto sobre la renta		(29,905,800)	(66,331,376)
Resultado por participación en asociadas		4,365,110	8,341,260
Resultados del ejercicio		51,456,983	208,510,644
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales		C\$51,456,983	C\$208,510,644

(f) Lic. Byron Alegría, Gerente General. (f) Lic. Alfredo Caro, Gerente Financiero (f) Lic. Lina García Briceño, Contador General.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

“La opinión de los auditores independientes PricewaterhouseCoopers & Cia. Ltda. Junto con los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre 2019 y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Junta General de Accionistas en sesión ordinaria efectuada el 16 de junio de 2020, y se encuentra disponible en su totalidad en la página web: www.segurosamerica.com.ni”

Seguros América, S.A.

(una institución nicaraguense de capital privado, subsidiaria de Sociedad Tenedora América, S.A. - Nota 1)

Estado de cambio de patrimonio

(expresados en córdobas - Nota 1)

	Capital social pagado	Reserva legal	Resultados acumulados	Resultados del ejercicio	Total fondos propios	Aumento y Dismi- nución por ajustes de transición	Total patri- monio
Nota							
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2017	C\$125,000,000	C\$143,744,771	C\$259,357,881	C\$-	C\$528,102,652	C\$-	C\$528,102,652
Ajustes por cambios de políticas contables	33	-	5,933,280	-	5,933,280	30,045,724	35,979,004
Saldo inicial previamente reportado	125,000,000	143,744,771	265,291,161	-	534,102,652	30,045,724	564,081,656
Ajustes por corrección de error (Nota 34)						5,466,685	5,466,685
Saldo re expresado al 01 de enero 2018	125,000,000	143,744,771	265,291,161	-	534,035,932	35,512,409	569,548,341
Total Resultados Integrales Reexpresados	-	-	-	208,510,644	208,510,644	-	208,510,644
Otras Transacciones del Patrimonio	90,000,000	(29,720,578)	70,171,239	(208,510,644)	(78,059,983)	-	(78,059,983)
Pago de dividendos en efectivo	19	-	(74,760,139)	-	(74,760,139)	-	(74,760,139)
Traslado de resultados acumulados a reserva legal	19	30,279,422	(30,279,422)	-	-	-	-
Aportes para incrementos de capital	19	90,000,000	(30,000,000)	-	-	-	-
Pago de bonificación		-	(15,086,706)	-	(15,086,706)	-	(15,086,706)
Incremento por valuación de inversiones al valor razonable		-	(30,266,435)	-	(30,266,435)	-	(30,266,435)
Corrección de valuación de inversiones de disponible para la venta a mantenidas hasta su vencimiento		-	42,053,297	-	42,053,297	-	42,053,297
Traslado a resultados acumulados		-	208,510,644	(208,510,644)	-	-	-

Saldo final al 31 de Diciembre de 2018		215,000,000	114,024,193	335,462,400	-	664,486,593	35,512,409	699,999,002
Total Resultados Integrales Reexpresados		-	-	-	51,456,983	51,456,983	-	51,456,983
Otras Transacciones del Patrimonio		50,000,000	10,247,036	(73,790,053)	(51,456,983)	(65,000,000)	-	(65,000,000)
Pago de dividendos en efectivo	19	-	-	(65,000,000)	-	(65,000,000)	-	(65,000,000)
Traslado de resultados acumulados a reserva legal	19	-	10,247,036	(10,247,036)	-	-	-	-
Capitalización de utilidades retenidas	19	50,000,000	-	(50,000,000)	-	-	-	-
Traslado a resultados acumulados		-	-	51,456,983	(51,456,983)	-	-	-
Saldo final al 31 de Diciembre de 2019		C\$265,000,000	C\$124,271,229	C\$261,672,347	C\$-	C\$650,943,576	C\$35,512,409	C\$686,455,985

(f) Lic. Byron Alegría, Gerente General. (f) Lic. Alfredo Caro, Gerente Financiero (f) Lic. Lina García Briceño, Contador General.

El presente estado de Cambio de Patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

“La opinión de los auditores independientes PricewaterhouseCoopers & Cia. Ltda. Junto con los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre 2019 y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Junta General de Accionistas en sesión ordinaria efectuada el 16 de junio de 2020, y se encuentra disponible en su totalidad en la página web: www.segurosamerica.com.ni”

Seguros América, S.A.

(una institución nicaraguense de capital privado, subsidiaria de Sociedad Tenedora América, S.A. - Nota 1)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(expresados en córdobas - Nota 1)

	Nota	2019 (Reexpresado - Nota 34)	2018 (Reexpresado - Nota 34)
Resultado del ejercicio		C\$ 51,456,983	C\$ 208,510,644
Actividades de operación			
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos	6	(61,524)	887,378
Provisión para primas por cobrar	7	(1,421,263)	3,869,872
Rendimiento de inversión a costo amortizado		(49,961,787)	(17,801,895)
Mantenimiento de valor de las inversiones a costo amortizado		(36,221,308)	(67,639,895)
Provisión y deterioro para otros activos		743,578	457,281
Depreciación y deterioro de activo materiales	10	17,605,229	15,764,657
Amortización y deterioro de activo intangible	11	3,497,113	3,751,928
Utilidad por disposición de activo material		<u>178,867</u>	<u>1,582,831</u>
Total ajustes		(65,641,095)	(59,127,843)
Variación Neta de reservas técnicas			

De Riesgos en Curso		(7,555,430)	(6,658,329)
Matemáticas		(155,275)	495,342
De seguro de vida con cuenta única de inversión		(56,337,420)	(302,425,060)
Para siniestros pendientes de liquidación y/o pago		(57,080,436)	(56,884,848)
Para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no Reportados		(2,853,808)	(2,844,346)
De contingencia		(152,242)	(5,584,386)
Para riesgos catastróficos		10,024,726	(3,552,835)
Total variaciones		<u>(114,109,885)</u>	<u>(377,454,462)</u>
(Aumento) disminución neto de los activos de operación		26,449,022	23,062,385
Primas por Cobrar		(7,885,538)	31,557,407
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (neto)		33,721,707	28,673,942
Otras Cuentas por Cobrar		7,893,154	14,149,455
Cartera de crédito		(3,821,888)	(20,155,438)
Activo fiscales		-	1,441,429
Otros activos		<u>(3,458,413)</u>	<u>(32,604,410)</u>
(Disminución) aumento neto de los pasivos de operación		<u>(101,630,669)</u>	<u>66,265,106</u>
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras		(46,377,179)	55,900,743
Obligaciones por operaciones de seguros y fianzas		1,309,803	4,065,584
Pasivos financieros a costo amortizado		(425,999)	425,999
Pasivos fiscales		(36,042,840)	(2,959,800)
Provisiones laborales		(1,350,955)	5,311,740
Otros pasivos		<u>(18,743,499)</u>	<u>3,520,840</u>
Total efectivo generado por (disminución) aumento de actividades de operación		<u>(75,181,647)</u>	<u>89,327,491</u>
Flujo neto utilizado en actividades de operación		<u>(203,475,644)</u>	<u>(138,744,170)</u>
Actividades de inversión			
Pagos		(171,407,803)	(328,068,580)
Instrumentos de deuda a costo amortizado (Activo)		(163,160,903)	(284,428,395)
Adquisición de activo material	10	(8,246,900)	(37,164,335)
Adquisición de activo intangible	11	-	(6,475,850)
Cobros		<u>483,154,801</u>	<u>508,932,263</u>
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		487,519,911	517,273,523
Resultado por participación en asociada		<u>(4,365,110)</u>	<u>(8,341,260)</u>
Flujo neto generado por actividades de inversión		<u>311,746,998</u>	<u>180,863,683</u>
Actividades de financiamiento			
Pagos		(108,646,175)	(89,846,845)
Dividendos pagados	19	(65,000,000)	(74,760,139)
Pago de bonificación		-	(15,086,706)
Préstamos cancelados		<u>(43,646,175)</u>	<u>-</u>
Cobro por préstamos recibidos		-	43,646,175
Flujo neto utilizado en actividades de financiación		<u>(108,646,175)</u>	<u>(46,200,670)</u>
Disminución neta del efectivo y equivalentes al efectivo		(374,821)	(4,081,157)
Efectivo y equivalente al efecto al inicio del periodo		31,374,459	35,455,616
Total efectivo y equivalente al efectivo al final del periodo		<u>C\$ 30,999,638</u>	<u>C\$ 31,374,459</u>

(f) Lic. Byron Alegría, Gerente General. (f) Lic. Alfredo Caro, Gerente Financiero (f) Lic. Lina García Briceño, Contador General.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben
Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

“La opinión de los auditores independientes PricewaterhouseCoopers & Cia. Ltda. Junto con los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre 2019 y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Junta General de Accionistas en sesión ordinaria efectuada el 16 de junio de 2020, y se encuentra disponible en su totalidad en la página web: www.segurosamerica.com.ni “

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 2146 – M. 47378363 – Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO A CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA**

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día jueves 30 de julio del año 2020, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, convocatoria al proceso de Contratación Simplificada: “Maestría en Derecho Tributario VIII”.

Contratación Simplificada N°: 02-DGI/2020

Objeto de la Contratación: “Maestría en Derecho Tributario VIII”.

Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente a los periodos 2020, 2021 y 2022.

Los servicios objeto de esta contratación deberán ser entregados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en la Convocatoria, en el periodo comprendido de agosto 2020 a marzo 2022. (f) **Ing. Claudia Carranza Medrano**, Directora de División de Adquisiciones, Dirección General de Ingresos.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2130 - M. 47263434 - Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE AMANI SOCIEDAD ANONIMA**

Por este medio en mi calidad de Presidente en funciones de **AMANI SOCIEDAD ANONIMA**, se cita a los accionistas, a asistir a la celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas a efectuarse a las nueve de la mañana del día lunes diecisiete de Agosto del año dos mil veinte, en la dirección que cita: Colonia Centro América del Triángulo 1 anden al Sur, 1 cuadra a abajo, 25 varas al Sur. Casa B106. Managua, Nicaragua.

Siendo los puntos de Agenda a tratar los siguientes:

- a) Elección de los miembros de la Junta Directiva y del Gerente General.
- b) Análisis de la situación financiera de la Sociedad.
- c) Autorización de uno de los Socios para comparecer ante Notario.

Managua, veintitrés de Julio del año dos mil veinte. (f) **ADRIEN SINDAYIGAYA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA AMANI SOCIEDAD ANONIMA.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2061 – M. 46845176– Valor C\$ 435.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MASAYA.

La señora: MARIA ERNESTINA VELAZQUEZ, representada por su APODERADO GENERAL JUDICIAL LIC. FRANCISCO MODESTO FLORES CANO, solicita ser declarada heredera universal de un Bien Inmueble situada en la Comarca de Las Flores, cementerio San Juan doscientas varas al norte, Colonia Los Velásquez, con un área original de DOCE MANZANAS DE SUPERFICIE, actualmente reducida a un resto de DIEZ MANZANAS Y MEDIA, lo que demuestro con escritura Pública número Ciento Setenta y uno, autorizada en la ciudad de Masaya a las diez y treinta minutos de la mañana del día tres de junio del año mil novecientos ochenta, ante los oficios Notariales de Hernán Jarquín Delgado, con los siguientes linderos: **ORIENTE:** Juan Velásquez y otros, **PONIENTE:** Roberto y José González, **NORTE:** Albina González, hoy Adán López, y **SUR:** Callejón en medio, Ignacio García y Humberto Pavón, propiedad inscrita bajo Finca: 12,113, Asiento: 5to, Folios: 8 y 9, Tomo: 79, del Libro de Propiedades, sección de Derechos reales, columna de inscripciones del Registro Público del departamento de Masaya. Que a su muerte dejara JULIO CESAR BERCIAN (Q,E,P,D) Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral en la ciudad de Masaya, Ocho de julio del año dos mil veinte. (f) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (f) SILVIO EDUARDO CHAVARRIA CENTENO SECRETARIO JUDICIAL.

3-2

Reg. 2071 – M. 46817836 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000210-ORC4-2020-CO
Número de Asunto Principal: 000210-ORC4-2020-CO
Número de Asunto Antiguo:

JUZGADO LOCAL CIVIL (ORAL) BOACO. VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. LAS NUEVE Y DIECISIS MINUTOS DE LA MAÑANA.

La señora Rosa Alba Soza Robles quien es mayor de edad, ama de casa, de este domicilio, identificada con cédula de identidad número 361-100279-0004N, solicita ser declarada heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señora madre **Tomasa Ángela Robles Rodríguez**, conocida socialmente como **Angela Tomasa Robles Rodríguez (q e p d)**, quien se identificaba con cédula de identidad número 366-010344-0000X. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado

dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil (Oral) del Municipio de Boaco, a las nueve y dieciséis minutos de la mañana del veinticuatro de junio de dos mil veinte. (f) Dra. Celia Cruz Rodríguez. Jueza Local Civil Oral del Municipio de Boaco. SODOCOMA.

3-2

Reg. 2073 – M. 46836572 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DE MATEARE, RAMA CIVIL, SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIEZ Y TREINTA Y TRES MINUTOS DE LA MAÑANA.- El señor NOE ISRAEL LOPEZ RODRIGUEZ solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor LUIS RAFAEL LOPEZ VALERIO Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Municipio de Mateare del departamento de Managua a las once y cuarenta y seis minutos de la mañana.- (f) Lic. PABLO JOSE AVENDAÑO SOZA. Juez del Juzgado Local Unico de Mateare (f) Lic. AZUCENA GUERRERO MENDEZ Sria del Juzgado Local Unico.

3-2

Reg. 2083 – M. 977967 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 004070-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Principal: 004070-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Antiguo:
Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Diecisiete de julio de dos mil veinte. Las doce y un minuto de la tarde

La señora FATIMA ANIELKA MEJIA FIGUEROA. Junto con su hermana VALERIA MARIA MEJIA FIGUEROA, solicitan ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejaran sus padres EDGARDO IRINEO MEJIA CARDENAL y ANTONIA MARIA FIGUEROA. AMBOS (QEPD). En especial el Dominio que tenían sobre una propiedad que adquirieron mediante compra venta total, realizada en escritura pública ante los oficios notariales de JOEL ANTONIO RUIZ MARTINEZ. En la ciudad de Managua, a las ocho y treinta minutos de la mañana siete de enero del año dos mil diez. Bien Inmueble; ubicado en ésta ciudad de Managua, en la urbanización progresiva denominada Edgard Lang. El que se encuentra debidamente inscrito bajo el numero:

150,893, Tomo: 2164, folio: 127, Asiento primero, columna de inscripciones sección de derechos reales del registro público de Managua. En proceso de inscripción a la fecha a nombre de los señores EDGARDO IRINEO MEJIACARDENAL y ANTONIA MARIA FIGUEROA. AMBOS (QEPD).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en la gaceta diario oficial o un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las doce y un minuto de la tarde del diecisiete de julio de dos mil veinte. (f) Dr. JAVIER AGUIRRE ARAGON JUEZ QUINTO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE MANAGUA.

3-2

Reg. 2084 – M. 46964303– Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 001537-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Principal: 001537-ORM4-2020-CO

Juzgado Séptimo Local Civil Oral Circunscripción Managua. Dieciocho de mayo de dos mil veinte. Las diez y cinco minutos de la mañana. La señora **Waldina Valeska Alarcon Meza**, en su calidad de esposa, quien actúa en representación de los menores Zabdi Arid Ruiz Alarcon y Daniel Franchesca Ruiz Díaz, quienes son hijas del causante **Jerson Daniel Ruiz Ramos (q.e.p.d.)**. Solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones, de la póliza No. 151346, del seguro INISER para reclamo de responsabilidad civil-perjudicados, a nombre de Javier Enrique Sánchez. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días de la última publicación. (f) Ms. Sandra Estefanía Molina Cabezas Jueza Séptimo Local Civil Oral Circunscripción Managua (f) Lic. Jerónima Urbina Rodríguez Secretaria Judicial/ JEDEURRO

3-2

Reg. 2085 – M. 46873916– Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 004071-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Principal: 004071-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Quince de julio de dos mil veinte. Las doce y cuarenta minutos de la tarde

La señora YELBA MARGARITA NAVARRETE URBINA, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor ARMANDO ENRIQUE NAVARRETE MENA (QEPD), en especial de un vehículo Camioneta, Mitsubishi, Montero ST/Wagon, color blanco/plateado, Motor 4M40HB0169. Chasis: JMYLN76W6J001155, Vin: 009, Pasajero: 07. Cilindro 4, Año 2006, Combustible; Diesel, Uso Particular, Servicio privado. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en el diario la gaceta o en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las doce y cuarenta minutos de la tarde del quince de julio de dos mil veinte. (f) Dr. JAVIER AGUIRRE ARAGON JUEZ QUINTO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE MANAGUA.

3-2

Reg. 2086 – M. 46874007– Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 004080-ORM4-2020-CO
Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Quince de julio de dos mil veinte. Las doce y un minuto de la tarde.

Las señoras Thelma Octaviana Icaza Gurdían y María Verónica Icaza Gurdían conocida socialmente como María Verónica de Monserrat), solicitan ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Thelma Josefa Gurdían Ortíz, conocida socialmente como Thelma Gurdían de Icaza y también como Thelma Gurdían O. (causa- habiente), (qepd), en especial de un bien inmueble ubicado en esta ciudad, propiamente en el lugar conocido como El Carmen, identificado con el número treinta y siete (37), con una extensión superficial de un mil seiscientos metros cuadrados (1,600mts²) y se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote número treinta y uno o sea el que forma la finca 48,379; SUR: Lote número veinticinco perteneciente a Amanda Bárcenas; ORIENTE: Lote número veintitrés y OCCIDENTE: Plazoleta-Callejón, el cual se encuentra inscrito bajo número 48,380; Tomo 708; folio 241; Asiento 3º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades del Registro Público y Mercantil de este Departamento. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en la gaceta diario oficial o un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la Ciudad de MANAGUA, a las doce y un minuto de la tarde del quince de julio de dos mil

veinte. (f) Dr. JAVIER AGUIRRE ARAGON JUEZ QUINTO DE DISTRITO CIVIL DE MANAGUA.

3-2

Reg. M2131 – M. 47251533 – Valor C\$ 870.00

EDICTO

Número de Asunto: 003988-ORM4-2020-CO

Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Diez de julio de dos mil veinte. las once y diecinueve minutos de la mañana. El señor José Martín Alemán Flores, quien es mayor de edad, soltero por viudez, Administrador de Empresas, con domicilio en esta ciudad de Managua, identificado con cédula número 001-081054 solicita se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la causante Carmen Violeta Noguera Corea (Q.E.P.D), quien en vida fuere su esposa. En especial de los siguientes bienes: 1) Bien inmueble ubicado en la Urbanización Lomas del Valle con un área de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados con noventa y cuatro centésimas dentro de los siguientes linderos particulares Norte: Calle León por medio, resto del Inmueble, Sur: Lote Número ochenta y cinco (85) y parte del número ochenta y siete (87), Este: Lote número ochenta y cuatro (84) y Oeste: Área verde, cuyo dominio y posesión se hace constar según escritura pública número quinientos veinticinco (525) “ Desmembración compra venta de bien inmueble y Mutuo hipotecario y seguros”, autorizada en la ciudad de Managua a las once y treinta minutos de la mañana del día dos de septiembre del mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Sergio Antonio Gazol Salcedo, la que se encuentra inscrita bajo el número ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta y dos (135,662), Tomo dos mil veinticuatro (2.024), folio doscientos treinta y cinco pleca seis (235/6), asiento Primero 1ro, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua, que a su vez se acredita con Escritura Pública Número Quinientos sesenta y cinco (565) Cancelación de Crédito y Liberación de Garantía” autorizada en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del veinticinco de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario José Adán Pineda Gaytan, la que se encuentra inscrita bajo el número Ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta y dos (135,662), Tomo dos mil cuatrocientos ochenta y dos (2,482), Folio Treinta y ocho (38), Asiento Segundo (2do), Columna de Cancelaciones, Sección de Hipotecas Libro de Propiedades de este Registro Público de Managua, Bien inmueble valorado en cuarenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$42,500), Cesión de Crédito a favor del Banco de la Producción, Sociedad Anónima, inscrito bajo el Número Tomo 2.482; Folio 25: Asiento 3ro: Columna de Inscripciones. Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. 2) Bien Mueble: Vehículo, Circulación Vehicular, Placa

No. M296131, Automóvil, Marca SUSUKI, SWIFT GL AT, Modelo: HATCHBACK, color Plateado, Motor K12MN2025446, Chasis MA3ZC62S5JAD30251, VINC 0009, Emisión 16/01(2018). Serie B3036107, Gravamen BAC, Pasajeros 5, Tonelaje 0, Cilindros 4, Combustible: Gasolina, Año 2018, Uso Particular, Servicio Privado, Propietario Carmen Violeta Noguera Corea, Dirección Resd. Lomas del Valle, calle León Casa No. 86. Valorado en Once mil setecientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos de la misma moneda (US\$11,722.50). 3) Vehículo descrito conforme Circulación Vehicular, Placa No. M278582, automóvil marca CHEVROLET, SONIC LTZ, Modelo SEDAN, Color GRIS OSCURO METALICO, Motor LDE162735179, Chasis 3G1J85DC8HS555144, Vin 0009, emisión 03/04/2017, Serie B2945517, gravamen BAC, pasajeros 5, Tonelaje 0, cilindros 4; combustible gasolina, Año 2017, Uso Particular, Propietario Carmen Violeta Noguera Corea. José Martín Alemán Flores, dirección: RESD. Lomas del Valle, calle León, Casa No. 86. Valorado en dieciséis mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US\$ 16, 220. 40), de los cuales, la mitad indivisa le pertenece al solicitante José Martín Alemán Flores. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las once y diecinueve minutos de la mañana del diez de julio de dos mil veinte.

(f) Mercedes Inés Leiva Castellón, Jueza del Juzgado Segundo distrito Civil Oral de Managua. (f) Sria Judicial LOBECHVA.

3-1

Reg. 2132 – M. 47258142 – Valor C\$ 145.00

ASUNTO No. 000356-ORN1-2017-CV

EDICTO

Cítese a los Señores MAURICIO ARAGON FLORES y FELIPE RIVAS ORDEÑANA, de generales desconocidas, en calidad de demandados, al trámite de mediación que establece el artículo 94 de la Ley No. 260, Ley Orgánica del Poder Judicial de Nicaragua; para tal efecto se señala **audiencia a las diez y treinta minutos de la mañana del sexto día hábil después de notificado el presente auto**, para que comparezcan a la oficinas de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC) ubicada en Sala de Mediaciones de este Complejo Judicial de Matagalpa; dentro juicio con ASUNTO N° 000356-ORN1-2017-CV que en la Vía Ordinaria con Acciones Acumuladas de NULIDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO, CANCELACION DE

ASIENTO REGISTRAL y REIVINDICATORIA, promueve el Licenciado **ELVIS ARMANDO JARQUIN AMADOR**, en su carácter de Apoderado Especial Judicial del **BANCO CENTRAL DE NICARAGUA (BCN)** en su calidad de demandante; todo de conformidad con el Arto. 122 Pr, que a su letra dice: Cuando no constare el domicilio de la persona que deba ser notificada, o por haber mudado de habitación se ignorase su paradero, se consignara por diligencia, y el juez mandara que se haga la notificación por cédula judicial que se fijara en la tabla de aviso del juzgado o Tribunal e insertándola en algunos de los periódicos de la localidad, si lo hubiera, por lo que deberá de hacer dicha publicación en un periódico de circulación nacional por ser de domicilio desconocido; debiendo correr el término de la mediación al día siguiente de su publicación.

Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil de Matagalpa Circunscripción Norte en la ciudad de **MATAGALPA**, a las una y veintiséis minutos de la tarde del nueve de julio de dos mil veinte (F) **DRA. SCARLETT LUGO GUEVARA**, **Juzgado Primero de Distrito Civil de Matagalpa Circunscripción Norte**. (f) Secretaria **AYZELOPE**

3-1

Reg. M2133 – M. 47249256 – Valor C\$ 285.00

Número de Asunto: 003739-ORM5-2020-FM
 Número de Asunto Principal: 003739-ORM5-2020-FM
 Número de Asunto Antiguo:

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido cítese al señor **PABLO YURY LOPEZ BEJOTTES**; por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 003739-ORM5-2020-FM incoado en el Juzgado Tercero de Distrito de Familia de Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las diez y cuarenta y seis minutos de la mañana, del veintiséis de junio de dos mil veinte

(F) **MSC. XIOMARA RIVERA ZAMORA**, Juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) Secretario **VICAZAGO**.

3-1

Reg. 2114 – M. 47181548 – Valor C\$ 435.00

EDICTO.

JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NINDIRÍ, RAMA DE FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY.- LAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA. DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ANTECEDENTES DE HECHO: Vista la demanda presentada por el señor **Edgard José Ulloa Manfut**, mayor de edad, casado, arquitecto, del domicilio de **Nindirí**, identificado con cédula número **001-110158-0061Y** con pretensión de **DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL POR VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES**, en contra de la señora **Lucia María Borges de Oliveira** mayor de edad, casada, con domicilio desconocido. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** 1.- Conforme lo disponen los arts. 4 y 171 CF, esta autoridad se declara competente para conocer de la presente demanda. 2.- De conformidad con los arts. 174 y 501 CF el escrito de demanda presentado y sus anexos cumplen con los preceptos establecidos. **FALLO:** 1.- Admítase a trámite la demanda interpuesta por el señor **Edgard José Ulloa Manfut**, con pretensión de **Disolución del vínculo matrimonial por voluntad de una de las partes**. 2.- Siendo que según el demandante, expresa en su escrito de demanda que desconoce el domicilio de la parte demandada, llámese a la señora **Lucia María Borges de Oliveira**, por medio de Edictos que deberán publicarse tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos, a fin de que comparezca ante esta judicatura en un término de tres días después de publicado el ultimo Edicto, para efecto que se apersona, bajo apercibimiento de no hacerlo se le nombrara representación letrada de la Defensoría Pública. 4.- Gírese oficios con inserción integra del presente auto, a las instituciones Consejo Supremo Electoral y Dirección de Migración y Extranjería ambas de la ciudad de Managua, para que brinde informe sobre la señora **Lucia María Borges de Oliveira**, en relación a su ubicación (cedulación y movimiento migratorio), todo de conformidad a los artículos 515 y 519 Cf.-

5.- Se le previene a la parte demandada, que deberá de señalar lugar conocido en esta ciudad de **Nindirí**, para oír notificaciones, bajo apercibimiento de notificarle por tabla de aviso sino lo hace.

6.- Líbrese el Edicto correspondiente, cuyas publicaciones deberán ser presentadas por la parte interesada a más tardar ocho días después de la última publicación. Notifíquese. (f) **Dr. Otto Tapia Sevilla**, **JUEZ SUPLENTE LOCAL UNICO DE NINDIRI**. (F) **Sria. Raquel Carolina Menocal A.**

3-1